



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

**DON FRANCISCO JOSE GARCÍA-COURTOY CABRERA, SECRETARIO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD**

**CERTIFICA**

Que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de dos mil veinticuatro, copiada literalmente, es como sigue:

<p><b><u>Asistentes</u></b> <b><u>Alcalde-Presidente</u></b> D. Victor Manuel Pedregosa Viso (PSOE) <b><u>Ttes. de Alcalde</u></b> D<sup>a</sup>. Victoria Paula Muñoz Asensio (PSOE) D. José Luis Segura Simón (PORTAVOZ PSOE) D. Avelino Tapia de Tena (PSOE) <b><u>Concejales</u></b> D<sup>a</sup>. Teresa Molina Regalón (PSOE) D. Juan José del Río Mera (PSOE) D<sup>a</sup>. María Ángeles Pozuelo Casado (PSOE) D. José Manuel Medina Guerrero (PP) M.<sup>a</sup> Teófila Sedano Mateo (PP) D. Matías Moguel Carrizosa (PP) D. Antonio Luis Luna Rodríguez (PP) D<sup>a</sup>. María Jesús Carreto Sánchez (PP) D<sup>a</sup>. María Victoria Paterna Otero (SI PEÑARROYA) D. Alejandro Fernández Reseco (SI PEÑARROYA) D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz (IULVCACA) D<sup>a</sup>. Paloma Nogales Morales (IULVCACA) D<sup>a</sup>. María José Muñoz Lara (VOX) <b><u>Secretario</u></b> Francisco García-Courtoy Cabrera <b><u>Interventora</u></b> D<sup>a</sup>. Ángela Bautista Prados</p>	<p><b><u>ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</u></b></p> <p>En la CIE de la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 19:02 horas del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria se procede a celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.</p> <p>Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario y los Sres. y Sras. que al margen se expresan para celebrar la reunión convocada al efecto.</p> <p>Se excusa la Sra. Carreto incorporándose en el segundo punto del orden del día. Como quiera que los reunidos constituyen la totalidad del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose así al estudio del siguiente.</p>
---	---

Antes de comenzar la sesión, por Sr. Alcalde, desde el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo los terribles sucesos ocurridos en Valencia. Por otra parte se disculpa la asistencia de la Sra Carreto, del Partido popular, que se incorporará algo más tarde y por ultimo quiere dar la bienvenida al Sr. Secretario de la Corporación esperando que esté con nosotros muchos años.

Cede la palabra al Sr. Secretario quien procede a leer los puntos del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Código seguro de verificación (CSV):

**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**



08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación de los asistentes el borrador del acta de las sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de enero de 2024, siendo aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

## **2. DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N.º 4036 AL 4111 DEL AÑO 2023 Y DEL 1 AL 326 DE 2024.**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA manifiesta que siempre se ha intervenido en este punto preguntando acerca de los decretos.

El Sr. secretario responde que se trata de dar cuenta de decretos, no pudiendo suscitar debate, pudiendo hacerlo, si lo estiman pertinente, en el apartado de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que si les parece bien, por ser la primera vez y ya que siempre se ha hecho, se haga como se venía haciendo, cediendo la palabra a los distintos grupos políticos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de VOX preguntando por el decreto 224 es un pago de 2037 euros y el 270 que explique para que.

Se incorpora a la sesión plenaria la Sra. D<sup>ña</sup>. María Jesús Carreto Sánchez del Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA hay un decreto solicitando a hacienda local anulaciones por el mercadillo preguntando porque se anulan y otro es advertido error del tribunal calificado de contratación de limpiadoras a tiempo parcial queriendo saber el porqué del error.

Cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya y al Portavoz del Grupo Municipal Popular sin nada que decir al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde a la portavoz del Grupo Municipal VOX manifestando que son familias necesitadas con riesgo de exclusión social para arreglo de cubiertas de las viviendas.

En lo que respecta a las preguntas de las liquidaciones que plantea el portavoz del Grupo Municipal IULVCA son liquidaciones a puestos del mercadillo que ya habían solicitado la baja en la Junta de Gobierno y por falta de comunicación entre secretaria e intervención tuvo que proceder a su anulación se liquidaron por error. En lo que respecta al error del tribunal seguramente se trate de un error administrativo o en la puntuación por error.

## **3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1617/2024.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Por parte de la Alcaldía se expone el contenido de la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

### **PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL**

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Visto el informe de discrepancias emitido por la Intervención Municipal conforme con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local en virtud del cual se acredita la existencia de obligaciones económicas pendiente de pago adquiridas en el ejercicio 2023, las cuales se consideran indebidamente adquiridas por ser obligaciones comprometidas sin crédito.

Considerando que conforme establece el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda suspendida la tramitación de las obligaciones hasta que sea solventado el reparo fundamentado en la insuficiencia de crédito siendo el órgano competente para resolver estas discrepancias el Pleno de la Corporación.

Resultando necesario afrontar las citadas obligaciones se ha incoado el expediente de Reconocimiento Extrajudicial (GEX 2023/12951).

Vistos los informes emitidos por parte de la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención Municipal, ambos de fecha 16 de febrero de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Acordar el levantamiento del reparo efectuado por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de Reconocimiento Extrajudicial GEX: 2024/1617 y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, las obligaciones pendientes.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Por parte del Sr. Alcalde se elabora un pequeño resumen de la propuesta transcrita, cediendo la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de Vox preguntando si esos 39.000 euros son de facturas del año 2023 pagadas a ciertas empresas del municipio y si esas empresas van a ir rotando a van a ser siempre las mismas dado que algunas se repiten mucho.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA para manifestar que son facturas del año 2023 de las que no existe crédito para la financiación del gasto y deben ser pagadas. Existen dos informes de intervención de reparo y de fiscalización de expediente por lo que se trata, dado el informe de proceder al levantamiento del reparo correspondiente. Lo que si se debería aparecer es que se plasmara de la partida de la que salen y a cual van destinados tales pagos para proceder de manera efectiva a la modificación de crédito. Pregunta por la factura de pirotecnia de zaragoza, por la iluminaciones ximenez, alaba audiovisión, energia vital, material de policía local (material comprado)

Toma la palabra el portavoz de Grupo Municipal Si Peñarroya también querían preguntar por la factura de pirotecnia de Zaragoza y de iluminaciones Ximénez no entendiendo como se había quedado esa partida sin dinero ya que se hizo hace poco una modificación para festejos por 80000 euros, se deberían haber contemplado.

Toma la palabra el portavoz de Grupo Municipal Partido Popular para poner de manifiesto la falta de previsión que se ha llevado a cabo a la hora de traer esta modificación porque ya se hizo hace poco una modificación de crédito para ello. No nos pueden hacer responsables de esto.

El Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del VOX a que empresas se refieren, respondiendo la portavoz que sería, para no decir nombres la factura 3911 ya que hay más facturas con ese negocio, la 4031,4032, etc, etc.. su pregunta es saber si se van a rotar en la contratación de las empresas.

El Sr. Alcalde que se trabaja en lo que respecta a los materiales de construcción, con la dos empresas del municipio. Son facturas que no han podido incorporarse. En lo que respecta al suministro del gasoil se hace con la gasolinera de aquí. En lo que respecta a la caldera de los colegios también con la gasolinera del municipio.

En cuanto a lo que preguntaba el Sr. Cabrera, se trata de la iluminación de la feria de agosto y octubre, como en otros años. La iluminación es la de navidad, La factura de Adana es el alquiler de equipo para poder celebrar el festival del cante de las minas porque la diputación redujo la subvención. La de Vital energética es otra gasolinera del municipio. En lo que respecta a los gastos de Policía Local le cede la palabra al concejal de seguridad manifestando que se trata a la uniformidad y al material para la Policía de policías nuevos incorporados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya diciendo que son facturas del mes de marzo, donde no se encontraba este equipo de gobierno, ni de mayo y junio, y tenían que abonarse. No se trata de falta de previsión ya que era

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

algo heredado con el 80 por ciento de las partidas ya agastadoas. Había que darle respuesta a los preveedores locales.

Cede la palabra a los portavoces en su segundo turno de intervención, tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA reiterando lo manifestado anteriormente en lo que respecta a las partidas de donde provienen dichos gastos.

Interviene la Sra. Interventora para manifestar que se van a imputar al capítulo II y no va a haber modificación presupuestaria. Las partidas de origen y destino son las mismas.

Toma la palabra el portavoz de Grupo Municipal Si Peñarroya poniendo de manifiesto que son 7 u 8 facturas las del equipo de gobierno anterior. Se podía haber hecho una modificación presupuestaria, es falta de previsión. Tampoco ha contestado a la factura de pirotecnia si va a la partida de festejos.

Toma la palabra el portavoz de Grupo Municipal Partido Popular reiterando que se trata de una falta de previsión. Se trata de gastos desde marzo y no se ha trabajado sobre este listado. Se insta a que las facturas que aparezcan a partir de ahora se vayan tramitando y así evitar los reparos de la Sra Interventora con las consecuencias que eso conlleva.

Toma la palabra el Sr. Alcalde estando de acuerdo con el Sr. Medina pero que no se trata de una falta de previsión. Se seguían recibiendo facturas.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que se encuentran las partidas ya ejecutadas en más del 80%. Han tenido que comprometer gastos sin consignación porque eran necesarios llevarlos a cabo. No se trata de falta de previsión y de planificación.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 9 votos a favor (7 PSOE y 2 IULVCA), 7 abstenciones (5 PP, 2 SI PEÑARROYA) y uno en contra (1 VOX)

#### **4. PLAN PRESUPUESTARIA A MEDIO PLAZO 2024/1481.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Por parte de la Alcaldía se expone el contenido de la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

PRIMERO. Con fecha 14-02-2024, por Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo (2025-2027).

SEGUNDO. Con fecha 16-02-2023, se emitió informe de Intervención para valorar la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa aplicable se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable de conformidad con el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su aprobación, al Pleno de la corporación. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO elaborado por esta Entidad Local para el período 2025-2027.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que se trata de un trámite del M.<sup>a</sup> de Hacienda que debe ser remitido antes del día 15.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal SI Peñarroya para poner de manifiesto que hay un error en el informe en el punto dos en lo que a la fecha se refiere (16/02/2023 frente 16/02/2024).

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 16 votos a favor (7 PSOE y 2 IULVCA, 5 PP, 2 SI PEÑARROYA) y 1 abstención de VOX.

**5. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA. INCORPORACIÓN PERSONAL EVENTUAL.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Por parte de la Alcaldía se expone el contenido de la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024 para poder proceder a la designación de Personal Eventual por parte de esta Corporación se incoó expediente mediante Providencia de esta Alcaldía con fecha 15 de febrero de 2024.

ANTECEDENTES

Visto el informe de la Técnico municipal de nóminas relativo a las retribuciones mensuales que percibe actualmente un Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento en virtud del cual se detalla que las retribuciones mensuales brutas asignadas a este puesto ascienden a

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

1.593,68 € brutos/mes desglosadas en los siguientes conceptos que a continuación se indican, sin perjuicio de las correspondientes pagas extraordinarias:

- Sueldo: 696,13 €
- Complemento de destino: 354,35 €
- Complemento específico: 341,81 €
- Complemento de productividad: 115,77 €
- Gratificación temporal (provisional hasta nueva valoración del PT): 85,62 €

Una vez recabados de la Secretaría y de la Intervención Municipal los informes, ambos de fecha 16 de febrero de 2024 de los que se deduce la viabilidad para proceder a la modificación propuesta de la Plantilla de Personal incluida en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno, como órgano competente conforme a lo establecido en los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal mediante la creación de una plaza conforme al siguiente detalle:

ÓRGANOS DE GOBIERNO				
PERSONAL EVENTUAL	PUESTO	GRUPO	NIVEL	PROGRAMA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14	910

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el que podrán examinar el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por parte de las personas interesadas.

Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado reclamaciones o alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que es un derecho del Sr. Alcalde contar con personal eventual dentro del Ayuntamiento.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de VOX para saber quien es, su función y porque es tan necesario y si no hay nadie en el Ayuntamiento que pueda suplir estas funciones, pero como es legal y que si necesita nada tiene que decir.

Código seguro de verificación (CSV):



08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA poniendo de manifiesto que previamente ha sido modificada la plantilla y en lo que respecta al nombramiento es por parte del Alcalde y que el cese es automático una vez cese el mandato. Pregunta cual es la necesidad de modificar la plantilla una vez aprobado el presupuesto.

Interviene el portavoz de SI Peñarroya diciendo que este punto es ella tercera vez que se trae a pleno y que la postura de su grupo sigue siendo la misma viendo innecesario llevarlo a cabo. Podía haber utilizado con renuncia de teniente de alcalde haberla empleado para esto y no aumentarla

El Portavoz del Partido Popular no entiende esta propuesta porque no entiende aumentar el gasto más de lo que había. Este Ayuntamiento tiene una carga del personal bastante abundante. Deberíamos ser más productivos con el personal que hay, no incrementando el gasto salarial más de lo que está.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se trata de un sueldo bajo y que la contratación de personal eventual no supone ni el 0,1€ del total de la plantilla de personal del Ayuntamiento y que se está llevando a cabo gestiones administrativas respecto del ahorro. Se trata de una necesidad y de un derecho por parte del Alcalde. Se va crear dos nuevas bolsas de empleo para peones y auxiliares administrativos para cubrir bajas y vacaciones de personal. El gasto en personal político es mucho más bajo que en otros ayuntamientos gobernados por el grupo popular. Esto no es nuevo, esto se inició con un gobierno aquí del partido popular. El Ahorro en el capítulo II nos permite acometer esto.

La portavoz de Vox reitera lo manifestado anteriormente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que se metió personal de confianza pero no había personal liberado. Ni la alcaldesa anterior cobraba. Hay personal en el Ayuntamiento muy válido y de su confianza. Hay que tener en cuenta la Ley de Protección de Datos ya que esta persona va a tener acceso a documentos que no debería tener acceso. No deberá existir libertad para ver esos documentos. No aumente gastos innecesarios.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestado que no es un gasto innecesario y se trata de un derecho por parte Alcalde.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 9 votos a favor (7 PSOE y 2 IULVCA), 8 no (5 PP, 2 SI PEÑARROYA y 1 de VOX)

Da las gracias al Sr. Cabrera porque se ve las ganas de trabajar por el Municipio.

## **6. PROPUESTA MODIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN ASISTENCIA A PLENO CONCEJALES.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

“Por parte de la Alcaldía se expone el contenido de la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Habiendo sido aprobado en el Pleno Extraordinario de Organización y funcionamiento de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2023 el punto 8º.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACION LOCAL el siguiente acuerdo:

ACUERDO

**Segundo.**-Indemnización por asistencia a Plenos, a cada Concejal no liberado: 300 €.

Dado que dicho acuerdo no especifica en lo que respecta a la indemnización por asistencia a Plenos el tipo de Pleno que es.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Modificar el acuerdo segundo del punto 8 donde dice:

**Segundo.**-Indemnización por asistencia a Plenos, a cada Concejal no liberado: 300 €.

Debe decir:

**Segundo.**-Indemnización por asistencia a Plenos Ordinarios, a cada Concejal no liberado: 300 €.

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de modificar una errata del acuerdo n.º 8 tratándose de incluir la palabra Ordinario. En alguna ocasión ya se habló con algunos portavoces. Se expuso en varias ocasiones que si las ausencias están justificadas se abonar sin problema. La cuestión es que aquellos concejales que no asistan a Plenos sin justificar, no se le podrá abonar.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX para manifestar que entonces el Pleno, la parte proporcional del mes de junio, el mes de enero y de agosto, debería devolverse porque no ponía ordinario. En Comisión Informativa debería decir en esa norma no escrita que, debería contemplarse que sea ordinario y que se asista.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que se entiende a aquellas ausencias no justificadas.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de Si Peñarroya preguntando si en el mes de agosto que no hay pleno ordinario se va a cobrar si hay alguien que justifica su no asistencia lo cobraría.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular para manifestar que deja la posibilidad abierta a que puede darse el caso que acudan a plenos extraordinarios y luego no puedan a los ordinarios y sus aportaciones están ahí.. Es cierto que se habló pero el sentido iba es en vez establecer una asignación mensual asistan o no. Los concejales realizan trabajos diarios, sería aportación mensual por su actividad.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de que si un concejal no asiste al Pleno, no puede recibir indemnización por asistencia al Pleno pero si se justifica la falta, el pleno se abona. El Pleno de agosto se explicó que siempre se pagaba por costumbre y habría que incorporarlo por todos los grupos políticos. El Pleno del mes de enero se habló con los grupos políticos que ese pleno extraordinario se contaba como ordinario.

El Alcalde, ante un segundo turno de intervenciones, cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de Vox que declina intervenir, tomando la palabra el portavoz del grupo Municipal IULVCA reiterando que se trata de indemnización por asistencia a pleno porque es nuestra responsabilidad como concejales, abonándose si se justifica su ausencia.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya para matizar los plenos online ya que no se puede permitir no estar las cámaras conectadas aunque estuvieran on line.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que los plenos online ya no se van a dar salvo extrema urgencia. Ahora que tenemos secretario los plenos van a ser presenciales. Yo asistí a más de 40 plenos y tuve que reclamarlos judicialmente y lo gané por culpa del anterior alcalde. Hemos sufrido por defender los intereses de los vecinos.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de VOX para decir que no ha faltado a ningún pleno salvo el del mes de agosto pero por circunstancias no pude conectarme. Justifiqué mi ausencia pero no se tuvo en cuenta. Está para ayudar a la ciudadanía.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

### **7. AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD SECRETARIO.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Por parte de la Alcaldía se expone el contenido de la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Visto el informe emitido, y de conformidad el artículo 123.1 d) LRBRL, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

Código seguro de verificación (CSV):

**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**



08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la compatibilidad solicitada por el SECRETARIO D. Francisco García-Courtoy Cabrera.

SEGUNDO.- Inscribir dicha compatibilidad en los registros de personal correspondientes.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde expone la propuesta ya que se trata de realizar trabajos fuera del horario de trabajo sin influir en el trabajo ni el horario y con las incompatibilidades marcadas en la Ley.

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX para manifestar que hay una errata porque en el punto cuarto aparece como monitor de comedor y entiendo que no se va a dedicar a eso, manifestando el Sr. secretario que si, que se trata de una errata.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA dando la bienvenida al Sr. secretario y si no impide ni menoscaba sus funciones no debe haber problemas.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA dando la bienvenida al Sr. Secretario y deseándole mucha suerte y que dure muchos años y que se corrija el error manifestado por la compañera de VOX.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de Grupo Municipal Popular dándole la bienvenida y deseando también suerte y lo que quieren son personas proactivas, reiterando de nuevo la bienvenida.

El Sr. Alcalde manifiesta la corrección de la errata manifestada por los grupos políticos.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

**8. SOLICITUD EXENCIÓN ART. 43 DE LAS NN.SS. A PELAYO SOLAR, S.L.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“D. Víctor Manuel Pedregosa Viso, Alcalde del Ayuntamiento de Peñarroya- Pueblonuevo, propone aplicar la exención recogida en el artículo 43 NNSS de suelo no urbanizable de la Provincia de Córdoba, a solicitud la entidad PELAYO SOLAR FOTOVOLTAICA, para la legalización de una Planta Fotovoltaica “La Calera” de 500 kw ubicada en el Polígono 12 Parcela 170 en Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba)

Que visto el artículo 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo no Urbanizable de la Provincia de Córdoba, en la que se especifica que Dependiendo del tipo de edificación o instalación y de las condiciones de la parcela, podrá

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

eximirse el cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas o núcleos urbanos), ejes de carreteras y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos y ocupación), siempre que quede justificado y asegurado, en todo caso, el carácter aislado de la instalación o edificación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.

Visto el informe del técnico municipal de fecha 12 de Febrero e 2024

- Que con fecha de Julio de 2023 se emite por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, informe para la Obtención de Licencia de Obra de la instalación fotovoltaica La Calera de 500 kw en polígono 12 parcela 170 del TM de Peñarroya Pueblonuevo. En dicho informe se establece que el "...el proyecto descrito no cumple con las condiciones de implantación establecidas en el artículo 51 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Córdoba, en concreto los incumplimientos están referidos a:

Distancia mínima a núcleo urbano 591,94 mts 2.000 mts (no cumpliría)

Distancia mínima a otras edificaciones 92,17 mts 500 mts (no cumple)

Distancia mínima a eje de carretera 308,82 mts 200 mts (cumple)

Distancia mínima a linderos 5 metros 25 metros (no cumpliría)

- Que vista la solicitud de Omar González García, con DNI 71655638 N, representante legal de PELAYO SOLAR FOTOVOLTAICA SL para la exención del cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas a núcleos urbanos, ejes de carreteras, y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos y ocupación).

- Que visto el artículo 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo no Urbanizable de la Provincia de Córdoba, en la que se especifica que *Dependiendo del tipo de edificación o instalación y de las condiciones de la parcela, podrá eximirse el cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas o núcleos urbanos), ejes de carreteras y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos y ocupación), siempre que quede justificado y asegurado, en todo caso, el carácter aislado de la instalación o edificación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.*

- Que según el artículo 24. *Actos que inducen a la formación de nuevos asentamientos* del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, donde, en el apartado 2, indica que *Inducen a la formación de un nuevo asentamiento cualquiera de las siguientes circunstancias:*

La división simultánea o sucesiva de fincas .

- La transmisión intervivos de cuotas proindiviso de fincas.

▪ La agrupación de edificaciones , cuando en un radio de 200 metros desde el lugar donde se prevé implantar la edificación existan al menos seis edificaciones de uso residencial, industrial o terciario o 10 edificaciones o construcciones de cualquier uso.

▪ La ejecución de nuevas edificaciones que de lugar a las circunstancias del apartado anterior.

▪ La edificación de nuevas viviendas no vinculadas a una actuación ordinaria extraordinaria a una distancia inferior a 200 m.

▪ El trazado de viarios propios de zonas urbanas y suburbanas no previstos en los instrumentos de ordenación.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

- El trazado de infraestructuras de servicios básicos.
- Que se entiende como uso ordinario del Suelo Rústico los vinculados a las energías renovables (Arts.20 y 21.1 LISTA y 22 y 27.1 de su Reglamento). Se consideran actuaciones ordinarias las infraestructuras, instalaciones y servicios técnicos que sean necesarias para el normal funcionamiento y desarrollo de los usos ordinarios del suelo rústico. (Art. 21.2 LISTA y 28 del Reglamento LISTA).
- Que según el técnico que suscribe, una planta fotovoltaica es una instalación de generación de energía eléctrica renovable que, según la LISTA son usos ordinarios del suelo rústico los vinculados al aprovechamiento hidráulico, y que por su propia naturaleza es incompatible con un asentamiento de población en su parcela.
  - Que según lo recogido en los puntos anteriores, se entiende justificado el carácter aislado de la instalación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.

Es por ello que se informa **técnicamente FAVORABLE** la aplicación del artículo 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo no Urbanizable de la Provincia de Córdoba, para que pueda eximirse del cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas a núcleos urbanos, ejes de carreteras y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos).

ACUERDO

ÚNICO .- Acordar la exención del artículo 43 de las NNSS de Planeamiento Municipal y Complementarias en suelo no urbanizable de la Provincia de Córdoba para la legalización de una Planta Fotovoltaica “La Calera” de 500 kw ubicada en el Polígono 12 Parcela 170 en Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba) de PELAYO SOLAR FOTOVOLTAICA S.L.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde expone que este punto ya se ha traído a este Pleno. Se incorpora el informe del técnico Municipal que informa favorablemente. En esa parcela se va a crear riqueza para los propietarios, puestos de trabajo para los vecinos, compra de materiales en nuestro municipio y eso va a generar riqueza en nuestro pueblo.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX para manifestar que ya se trajo en su día y que el sentido de su voto no ha cambiado, estando a favor.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de IULVCA matizando que no cumple muchos de los parámetros establecidos en el informe del SAU. Si bien es cierto que el informe técnico es favorable, le gustaría saber la extensión que ocuparía esa planta ya que no aparece. Asimismo, le gustaría que una vez que se firme el contrato que se estableciera una cláusula en la que por interés público se rescindiera el contrato ya que podría frenar la expansión y el desarrollo de nuestro municipio.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal SI PEÑARROYA para decir que no entiende porque se trae de nuevo con informe negativo del SAU ya que en el mismo se habla de subsanar unas deficiencias pero éstas no han sido subsanadas, no entendiendo porque no son subsanadas. Además se requiere al promotor para dicha subsanación y no se ha hecho por lo que el expediente ha caducado en lo que a las referidas subsanaciones se refiere.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Popular poniendo de manifiesto que incluso con las correcciones del SAU no entiendo porque se trae. El municipio se encuentra rodeado de parcelas y no cumple según los informes ya que deberían tener unos mínimos de seguridad para os ciudadanos. Es cierto que genera riqueza pero sólo al propietario del terreno.

El Sr. Alcalde desconoce las placas y que extensión van a ocupar pero está claro que el interés general siempre prima sobre el particular. E trata de darle una vuelta y plantearlo por la generación de riqueza para nuestro municipio. No podemos decirle al propietario lo que debe poner en su contrato.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal IULVCA reiterando lo manifestado con anterioridad en lo que respecta a la generación de riqueza y se desconoce la riqueza que va a generar, así como hacia donde va a crecer el pueblo. No entiende el beneficio para el pueblo.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal SI PEÑARROYA diciendo que si no cumple, según informe del SAU no debe aprobarse, desconociendo si se le ha requerido al particular o no para subsanar.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que hay que actuar con más conciencia ya que no ha cambiado nada desde que se trajo en plenos anteriores ya que no existe garantía para los ciudadanos. Si se subsanan las deficiencias su voto es favorable.

Por último interviene el Alcalde para decir que para eso está el artículo 43

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 8 votos favorables con la subsanación de las deficiencias planteadas por los portavoces (7 PSOE y 1 VOX), 2 abstenciones (2 IULVCA) y 7 NO (5 PP y 2 de SI PEÑARROYA).

**9. SOLICITUD EXENCIÓN ART. 43 DE LAS NN.SS. A ADAMANT SOLAR SERVICES IBERIA, S.L.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“D. Víctor Manuel Pedregosa Viso, Alcalde del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, propone aplicar la exención recogida en el artículo 43 NNSS de suelo no urbanizable de la Provincia de Córdoba, a solicitud la entidad ADAMANT SOLAR SERVICES, S.L., para la legalización de una Planta Fotovoltaica de 60 Mwp ubicada en las parcelas 35, 47, 48, 49, 50, 51,58, 76, 78, 79, 85, 87 y 88 del polígono 8, y en las parcelas 14 y 16 del polígono 6 de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba)

Que visto el artículo 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo no Urbanizable de la Provincia de Córdoba, en la que se especifica

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

que Dependiendo del tipo de edificación o instalación y de las condiciones de la parcela, podrá eximirse el cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas o núcleos urbanos), ejes de carreteras y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos y ocupación), siempre que quede justificado y asegurado, en todo caso, el carácter aislado de la instalación o edificación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.

Visto el informe del técnico municipal de fecha 14 de Febrero e 2024

- Que con fecha de noviembre de 2023 se emite por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, informe para la Obtención de Licencia de Obra de la instalación fotovoltaica de 60 Mwp ubicada en las parcelas 35, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 76, 78, 79, 85, 87 y 88 del polígono 8 y en las parcelas 14 y 16 del polígono 6 de Peñarroya-Pueblonuevo. En dicho informe se establece que "...el proyecto descrito no cumple con las condiciones de implantación establecidas en el artículo 51 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Córdoba, en concreto los incumplimientos están referidos a:

Distancia mínima a núcleo urbano <500 mts 2.000 mts (no cumpliría)

Distancia mínima a otras edificaciones 40 mts 500 mts (no cumple)

Distancia mínima a eje de carretera 112 mts 200 mts (no cumple)

Distancia mínima a linderos <25 metros 25 metros (no cumpliría)

- Que vista la solicitud de Ismael Bena, en representación de ADAMANT SOLAR SERVICES IBERIA SL para la exención del cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas a núcleos urbanos, ejes de carreteras, y otras edificaciones) y de edificación (separación alinderos y ocupación).
- Que visto el artículo 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo no Urbanizable de la Provincia de Córdoba, en la que se especifica que *Dependiendo del tipo de edificación o instalación y de las condiciones de la parcela, podrá eximirse el cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas o núcleos urbanos), ejes de carreteras y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos y ocupación), siempre que quede justificado y asegurado, en todo caso, el carácter aislado de la instalación o edificación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.*
- Que según el artículo 24. Actos que inducen a la formación de nuevos asentamientos del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, donde, en el apartado 2, indica que *Inducen a la formación de un nuevo asentamiento cualquiera de las siguientes circunstancias:*

- La división simultánea o sucesiva de fincas .
- La transmisión intervivos de cuotas proindiviso de fincas.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

- La agrupación de edificaciones , cuando en un radio de 200 metros desde el lugar donde se prevé implantar la edificación existan al menos seis edificaciones de uso residencial, industrial o terciario o 10 edificaciones o construcciones de cualquier uso.
- La ejecución de nuevas edificaciones que de lugar a las circunstancias del apartado anterior.
- La edificación de nuevas viviendas no vinculadas a una actuación ordinaria extraordinaria a una distancia inferior a 200 m.
- El trazado de viarios propios de zonas urbanas y suburbanas no previstos en los instrumentos de ordenación.
- El trazado de infraestructuras de servicios básicos.
- Que se entiende como uso ordinario del Suelo Rústico los vinculados a las energías renovables (Arts.20 y 21.1 LISTA y 22 y 27.1 de su Reglamento). Se consideran actuaciones ordinarias las infraestructuras, instalaciones y servicios técnicos que sean necesarias para el normal funcionamiento y desarrollo de los usos ordinarios del suelo rústico. (Art. 21.2 LISTA y 28 del Reglamento LISTA).
- Que según el técnico que suscribe, una planta fotovoltaica es una instalación de generación de energía eléctrica renovable que, según la LISTA son usos ordinarios del suelo rústico los vinculados al aprovechamiento hidráulico, y que por su propia naturaleza es incompatible con un asentamiento de población en su parcela.
- Que según lo recogido en los puntos anteriores, se entiende justificado el carácter aislado de la instalación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar.

Es por ello que se informa **técnicamente FAVORABLE** la aplicación del artículo 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo no Urbanizable de la Provincia de Córdoba, para que pueda eximirse del cumplimiento de las Condiciones Particulares de implantación (distancias mínimas a núcleos urbanos, ejes de carreteras y otras edificaciones) y de edificación (separación a linderos).

#### ACUERDO

ÚNICO .- Acordar la exención del artículo 43 de las NNSS de Planeamiento Municipal y Complementarias en suelo no urbanizable de la Provincia de Córdoba para la legalización de una Planta Fotovoltaica de 60 Mwp ubicada en las parcelas 35, 47, 48, 49, 50, 51,58, 76, 78, 79, 85, 87 y 88 del polígono 8, y en las parcelas 14 y 16 del polígono 6 Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba) de ADAMANT SOLAR SERVICES, S.L .”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde pasa a explicar la propuesta tratándose de un expediente similar al anterior.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX para manifestar que el informe del técnico tiene toda la credibilidad ya que es un gran profesional.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que ya lo trajo la anterior corporación. La situación de la parcela no influye en el posible crecimiento del municipio. Según el informe no cumple ninguna, igual que el anterior. Manifiesta que quiere que se incorpore la clausula manifestada en el punto anterior en su intervención en lo que respecta a primar el interés general.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Interviene el portavoz del Grupo Municipal SI PEÑARROYA para manifestar que este expediente no tiene informe en contra. En lo que respecta a lo dicho por el Sr. Cabrera no puede exigirse nada a las personas que firmen el contrato ya que se trata de algo privado.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que es curioso que este proyecto está aprobado desde septiembre de 2019. También existe otro expediente aprobado justo al lado. Ya mismo, desde Belmez, todo estará lleno de placas.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que ojalá crezca mucho el pueblo. Le contesta a la Sra. Muñoz que nadie pone en duda la profesionalidad del técnico municipal. Al Sr. Cabrera que le repite que el interés general está por encima del particular. Se trata de un nuevo proyecto.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 10 votos favorables (7 PSOE, 2 de SI PEÑARROYA y 1 VOX), y 5 NO (5 PP) y 2 abstenciones (2 IULVCA).

**10. MODIFICACIÓN ORDENANZA N.º 10 FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Propuesta de Alcaldía.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Informe Técnico de fecha 6 de febrero de 2024

Providencia de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2024

Informe de Secretaría de fecha 16 de febrero de 2024

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Rectificar el acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2023 de la sesión extraordinaria de modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles en base a las modificaciones propuestas por el informe del Técnico, aprobando inicialmente la modificación de dicha ordenanza con la redacción que a continuación se recoge, según informe referido cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE OFICINA TÉCNICA

Rafael Flores Guisado, técnico de Proyectos y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, en relación a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

INFORMA

Que para una mejor comprensión de la citada ordenanza por parte de los contribuyentes de esta localidad, se proponen las siguientes modificaciones:

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

• En el art. 13 “Bonificaciones” sólo aparece el periodo de solicitud de las mismas en el apartado a) Familias Numerosas, no apareciendo ni en el apartado b) “Ampliación VPO”, ni en el apartado c) “Viviendas que hayan instalado sistemas de autoconsumo”.

Se propone por tanto que aparezca de una forma genérica para los tres apartados, quedando el texto como sigue:

Artículo 13.- Bonificaciones.

Se establecen los siguientes tipos de bonificaciones, que tendrán efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud de las mismas:

◦ En el apartado c) “Viviendas que hayan instalado sistemas de autoconsumo”, no aparece la documentación que se debe de presentar junto con la solicitud de la bonificación. Se propone que aparezcan los requisitos a continuación del texto consolidado:

Se adjuntará a la solicitud la siguiente documentación:

- 1- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
  - 2- Último recibo del IBI.
  - 3- Factura de la instalación.
  - 4- Licencia de obras de la instalación.
  - 5- Comunicación de puesta en funcionamiento a la Junta de Andalucía.
  - 6- Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.
- En los anteriores términos se redacta el presente informe que se somete a la superioridad o a cualquier otro mejor fundado.”

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.aytopenarroyapueblonuevo.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

El Sr. Alcalde pasa a explicar la propuesta donde el técnico municipal de este servicio hacía una serie de recomendaciones a como quedar la ordenanza.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX hablando de que se exige solo el ultimo recibo del IBI y debería pedirse alguno más.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA que le parece bien lo ampliado por el técnico. Se deberían extender a los empresarios la s bonificaciones así como a empresas de nueva creación.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA diciendo que se comentó en Comisión Informativa respecto del plazo de presentación de la solicitud de las bonificaciones preguntando a la Sra Interventora si sabía algo al respecto. En principio se quedó que la licencia de obra no se iba a solicitar. También se debería pedir a las empresas posibles beneficiarias que estén al corriente del pago a la seguridad social

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular poniendo de manifiesto que cualquier documento que tenga la administración no le es exigible al ciudadano. Se marea al ciudadano y trabas para acceder a la bonificación. Hay que darle las mejores herramientas al ciudadano para que se beneficie.

Contesta el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento se dan todas las facilidades al ciudadano para estos procedimientos. Todo lo que se le exige es legal. E trata de una ordenanza que está tanto en Córdoba como en Sevilla. Es importante la solicitud de la referencia catastral porque el catastro muchas veces contiene errores y así puede contrastarse la documentación. En cuanto a la licencia de obras, según nuestro técnico lo ve recomendable ya que en ocasiones esa solicitud la realiza un familiar. No se trata de un capricho.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular reiterando la falta de agilización, desconociendo hasta que punto es legal.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde para decir que todo es legal y el técnico así lo recomienda. Se va a facilitar todo al ciudadano.

Interviene el Sr. concejal D. Avelino Tapia diciendo que ojalá existiera esa interconexión entre las administraciones. Hacienda local luego nos pide los datos por eso es mejor, con el fin de no marear al ciudadano, que toda la documentación salga desde el Ayuntamiento.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

**11. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Considerando que, con fecha 16/02/2024, por la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa por **EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Considerando que, en esa misma fecha, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación de la tasa referida.

Considerando que, en esa misma fecha, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste.

Considerando que, en esa misma fecha, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que, en esa misma fecha, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera emitiéndose en esa misma fecha informe propuesta de resolución para imposición y ordenación de la tasa referida.

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de el aprovechamiento especial del dominio público local y, a tal efecto, se propone al Pleno de la entidad la adopción del siguiente

ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por **EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES** y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://sede.penarroyapueblonuevo.com/>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que se trata de fusionar las dos ordenanzas en materia de instalaciones deportivas y la piscina municipal.

Cede la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar que se trata de regular en una ordenanza donde se regulan todas las instalaciones deportivas.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX solicitando si a la hora de realizar la votación de la modificación de la ordenanza va aparte de la votación de las tasas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se trata de una reunificación de las ordenanzas en una.

Interviene desde el grupo Municipal VOX de nuevo preguntando si se ha cobrado siempre por el alquiler de las instalaciones a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, que se ha cobrado siempre desde hace muchos años. No se trata de subir tasas, sólo incorporar el régimen del uso de las instalaciones y de las sanciones.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA diciendo que se trata de regular la gestión y el uso de dichas instalaciones. Hace falta una labor didáctica mayor. Se trata de plasmar lo que el espíritu del deporte nos enseña. Hace falta formación para llevar a cabo esto. Echa en falta la regulación del uso municipal para la natación. Cree que es buena esta regulación.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA para manifestar que falta la regulación de la pista de carboníferas que cree que no está regulado y que se incorporara ahora y que quede reflejado en la ordenanza el pago que se exige por transferencia. Se trata de un copia y pega de la ordenanza del INDECCO en Córdoba para que se corrija. Hacer una puntualización y es que cuando este equipo de gobierno entró las instalaciones estaban en muy buen estado.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular añadiendo una puntualización y es que el alquiler del campo de futbol con luz te cuesta 36 euros más que sin luz y si alquilas dos mitades vale mucho menos de la mitad.

El Sr. Alcalde manifiesta que e incorpora lo manifestado por el grupo SI PEÑARROYA.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista para dar las gracias por la corrección, que se llevará a cabo y también decir que ha sido una puesta en común de varias ordenanzas. Cuando entró en este Ayuntamiento las instalaciones se han mejorado mucho desde que entró, que se encontró algunas instalaciones abandonadas. También se va a mirar lo del alquiler del campo.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA para preguntar como se está llevando a cabo el pago.

Contesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista que con ingreso en cuenta y se le hace la liquidación pertinente. Actualmente se está viendo como llevar a cabo el pago de la pista de atletismo ya que no se está haciendo.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA diciendo que no es lo mismo empezar desde 0 que de -50, que cuando ellos entraron había muchas cosas que hacer.

El portavoz del Grupo Municipal Popular quiere manifestar que el marcador del campo de futbol no funciona a y es porque no se le está haciendo el mantenimiento.

Finaliza el alcalde diciendo que tenemos excelentes instalaciones y hay que mejorarlas poco a poco. Se está trabajando para mejorar y renovar aseos y demás. Se están poniendo normas con el fin de ir mejorando poco a poco.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

## **12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SÍ PEÑARROYA PARA REIVINDICAR Y EXIGIR EL DERECHO A UN AUMENTO DE LA POTENCIA ELÉCTRICA EN EL NORTE DE CÓRDOBA.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Sí Peñarroya, se da cuenta de un extracto de la Moción epigrafiada, la cual transcrita literalmente, es como sigue:

“La comarca del Guadiato, situada al noroeste de la provincia de Córdoba, viene padeciendo, desde hace ya muchos años, un déficit en la dotación de infraestructura eléctrica que afecta a los once municipios que la integran.

A pesar de los importantes recursos que posee la comarca, sus condiciones socioeconómicas y una falta crónica de inversiones en infraestructuras por parte de las distintas administraciones, la han sumido en una grave crisis, que empezó en la segunda mitad del siglo XX y que, aún hoy, no se ha superado.

La actividad minera, que permitió a la comarca una época de gran esplendor, forma ya parte del pasado. El abandono de la actividad extractiva ligada a este sector ha provocado la caída continuada de todas las demás áreas socioeconómicas desarrolladas en nuestro territorio.

La dehesa, que conforma el paisaje esencial de la comarca, presenta recursos de alta potencialidad que, sin embargo, no han sido suficientemente explotados, y, menos aún, se ha dado el paso de dotar de valor añadido a nuestras materias primas.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

El despoblamiento, la falta de empleo, el desaprovechamiento de los recursos existentes, forman parte de los principales problemas a los que hay que atender en el Valle del Guadiato.

Pero la situación energética de la comarca merece mención aparte. El Valle del Guadiato es un erial en infraestructuras eléctricas. Esta situación imposibilita plantear cualquier iniciativa industrial o de desarrollo que permita la diversificación y el desarrollo de nuestro tejido productivo. Sin suministro eléctrico suficiente, ninguna empresa puede estar interesada en realizar inversiones en nuestra comarca.

Necesitamos infraestructuras de transporte que posibiliten el desarrollo de la red y permitan nuevos puntos de consumo, sin los cuales difícilmente podremos optar a un cambio de modelo productivo en nuestro territorio.

Esta situación es, por tanto, un escollo insalvable para el desarrollo económico de la comarca que impide nuevos asentamientos empresariales, y nos sitúa en una clara desventaja con respecto de otros municipios de la provincia de Córdoba e, incluso, de Extremadura.

Esta es una debilidad y una amenaza constante de la comarca del Guadiato, y, por ende, de Peñarroya-Pueblonuevo, que, en los pasados años ha visto cómo se acercaban nuevos inversores con capacidades financieras importante, pero que debieron desistir de sus esfuerzos de inversión en el territorio por no poder contar con un suministro eléctrico suficiente para el desarrollo de sus proyectos.

No podemos ser ajenos a la revolución que supone el cambio en el modelo energético, con el fin de las energías fósiles y el aprovechamiento de los recursos naturales como fuente de energía. Nuestra comarca presenta condiciones inmejorables para el aprovechamiento de dichos recursos naturales, pero necesitamos redes que permitan la evacuación de la energía para la puesta en funcionamiento de estas infraestructuras limpias, y entendemos que la búsqueda de soluciones para la comarca deba ir enmarcada en este nuevo contexto de desarrollo de la economía verde y sostenible.

Ya, en 2021, se echó para atrás la creación de un corredor desde la provincia de Sevilla hacia el Norte de Córdoba y enlazando con Extremadura y Castilla La Mancha. Pero las alarmas han vuelto a dispararse, hace unos días, ante la reciente negativa del Gobierno Central a modificar el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, rechazando la alternativa propuesta de reforzar la subestación en Llerena (inversión que correspondería a Red Eléctrica de España) y de duplicar la potencia de la línea existente en ese punto y que entra hacia Peñarroya-Pueblonuevo y Pozoblanco, pasando de 66kw a 133 (responsabilidad de Endesa).

Esta negativa a mejorar la potencia del suministro en la zona norte de Córdoba supone, de nuevo, un freno al desarrollo económico de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Peñarroya, en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, propone adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Exigir a Endesa que realice una inversión urgente en nuestra zona, ante la necesidad imperiosa de subsanar el déficit energético del norte de Córdoba y como premisa fundamental para avanzar en el desarrollo de sus municipios.

**SEGUNDO:** Exigir al Gobierno de la Nación que tenga en cuenta esta realidad, a la hora planificar las futuras redes de transporte de energía, cuyo diseño determinará, en buena medida, las opciones de futuro de los distintos territorios de España y, desde luego, las de nuestra comarca y nuestro municipio.

**TERCERO:** Exigir que esa nueva planificación energética incluya la apertura del eje Guillena-Valdecaballeros 400kV y, por consiguiente, una nueva subestación eléctrica, con una doble motivación: el apoyo a la distribución, para dar soporte a los nuevos suministros de la zona, y la evacuación de la energía eléctrica generada por nuevos proyectos fotovoltaicos, ubicados en un entorno de alto potencial de recurso solar y con terrenos aptos para su desarrollo.

**CUARTO:** Exigir la inmediata aprobación e inicio de obras necesarias, para no perder más oportunidades de desarrollo en esta zona norte de Córdoba, vitales para nuestra supervivencia.

**QUINTO:** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Transición Ecológica y al Presidente del Gobierno de España.

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Por parte del Sr. portavoz del Grupo Municipal se pasa a explicar la moción.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX estando totalmente de acuerdo y ya lo llevaban en su programa y si hay algún adelanto al respecto se comunicará al consistorio.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA ya que es algo que lleva demandándose mucho tiempo. Estamos en una población envejecida y eso hace que se vaya produciendo un desdoblamiento del municipio. Se está perdiendo muchísimos puesto de trabajo y si la implantación de estas infraestructuras no somos atractivos para las empresas y las inversiones. La Sra Ministra, en la reunión de hace unos días manifestó que estaban a punto de hacer una inversión entre el año 2025 y 20230 pero ya vamos tarde. Deberían actuar antes.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

La Sra Nogales del grupo IULVCA abandona el Pleno justificando su ausencia por un motivo personal justificado y presentado en secretaría.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que desde su grupo se está moviendo para atender a los intereses de nuestro pueblo y nuestros vecinos. Esto trasciende colores y luchar porque se lleve a cabo.

El Alcalde interviene pone de manifiesto que que apoyan la moción de grupo SI PEÑARROYA y quiere responder a este Grupo a una pregunta que se le hizo en el Pleno de noviembre de si esto había servido para algo y quiere responder que había servido para mucho porque era la primera vez que una vicepresidenta del gobierno de España acudía a Peñarroya pasando a leer una nota de prensa de la Sra Vicepresidenta.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA muestran su decepción porque pensaban que se les iba a dar más rapidez. La Sra Ministra dijo que no iba a tener en cuenta las alegaciones y que se vería entre los años 2025-2030. Todo esto se va a hacer en función de lo que la red eléctrica proponga. Parece falta de compromiso, sin dar una solución inmediata. La moción va destinada a dar una solución lo antes posible.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX estando de acuerdo con sus compañeros ya que se trata de un problema muy grave y para el 20230 ya es muy tarde. Si disminuimos población perderemos hacienda y juzgado. Vamos a olvidarnos de los colores.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA para decir que sin infraestructura estamos perdidos.

El Alcalde cree que la visita es muy importante para nuestro Municipio ya que viene para dar noticias dentro del marco 2025-2023 y puede asegurar que en 2030 se habrán realizado muchos avances que harán que estemos mucho mejor que ahora.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

### **13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal IULVACA, se da cuenta de un extracto de la Moción epigrafiada, la cual transcrita literalmente, es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la madrugada del sábado 7 de septiembre estamos siendo testigos de la enésima escalada en el conflicto que se lleva desarrollando desde hace 75 años en Palestina. Una guerra de ocupación militar y apartheid que lleva sufriendo el pueblo palestino, totalmente asimétrico y en el que el Estado de Israel aplica una fuerza desproporcionada siempre en la respuesta ante las acciones de resistencia de los diversos grupos y milicias palestinos.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Esta vez la ofensiva se inició desde la Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territorial por parte de Israel.

Gaza se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que vivían hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas, sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

Ante la declaración de estado de guerra por parte de las autoridades israelíes por primera vez desde 1973, recordamos el derecho a la resistencia mediante todos los medios a su alcance que tienen los pueblos bajo ocupación, tal y como le ocurre al pueblo palestino desde hace 75 años.

Han transcurrido 169 días, desde el 7 de septiembre de 2023. Más de 12.000 niñas y niños han sido asesinados por la ofensiva israelí (datos de Save the Children), el 91% de la población de Gaza se ha visto obligada a abandonar sus hogares (datos de UNRWA), **37.379 edificios se han visto dañados por esas acciones hasta el 26 de noviembre** (según los datos de satélites de UNOSAT) y a todos estos devastadores datos, hay que sumar el bloqueo al acceso de agua potable, suministro eléctrico, medicinas y alimentos. Datos que sin lugar a dudas demuestran que el estado de Israel está cometiendo un genocidio contra la población palestina.

La única solución al conflicto es que la comunidad internacional garantice el cumplimiento por Israel de las distintas resoluciones sobre territorios ocupados que lleva incumpliendo sistemáticamente, garantizar el derecho de Palestina a ser un Estado soberano e independiente y poner en marcha de inmediato un proceso de paz que garantice el final del conflicto armado.

Hasta ahora, ha sido la República de Sudáfrica el primer país en realizar una demanda ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya contra el estado de Israel sobre el incumplimiento de, éste último de la Convención sobre la Prevención y el Castigo del Crimen de Genocidio en relación con los miembros de la comunidad palestina, solicitando la imposición de obligaciones y la adopción de medidas cautelares inmediatas para el estado de Israel.

La población cordobesa y española viene movilizándose desde hace meses para exigir la intervención de nuestras instituciones, para alcanzar el cese del genocidio que sufre la población palestina.

Por lo expuesto, reafirmamos nuestra solidaridad con las palestinas y palestinos que cada día resisten la ocupación, el apartheid y el exilio.

Por todo ello, desde el Grupo municipal de Izquierda Unida, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** El pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo muestra su solidaridad y apoyo a los palestinos y palestinas que en el conjunto de Palestina o en el exilio, como

Código seguro de verificación (CSV):

**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**



08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años.

**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo condena firmemente la guerra de ocupación que ejerce Israel contra Palestina, así como el asesinato de civiles por parte de cualquiera de los bandos, y exige el cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el reconocimiento de las fronteras establecidas en 1967, frontera internacionalmente aceptada.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a enviar ayuda humanitaria a la población palestina en la Franja de Gaza, que está sufriendo la brutal represión israelí y no cuenta con el acceso a los productos básicos.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de España al reconocimiento del Estado de Palestina, con todas las consecuencias, así como a mediar a nivel internacional para poner fin a la guerra que ha declarado Israel contra la Franja de Gaza.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de España a exigir un alto el fuego inmediato y permanente para la Franja de Gaza e imponer un embargo en el comercio de armas que incluya la suspensión de la cooperación militar con Israel, incluyendo la exportación de material de defensa y doble uso, la denegación de nuevas licencias de exportación, las importaciones de armamento israelí y el acceso a financiación para I+D militar de la UE, así como la cooperación universitaria y tecnológica en el ámbito militar.

**SEXTO.-** Instar al Gobierno de España a adherirse a la demanda y a participar activamente en el procedimiento judicial ante la Corte Internacional de Justicia defendiendo la posición expresada por la República de Sudáfrica y a cumplir y hacer cumplir el contenido de la decisión que se adopte, tanto cautelarmente como definitivamente.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

El portavoz del Grupo Municipal de IULVCA realiza una breve exposición de los motivos de su moción.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de VOX estando de acuerdo con la moción ya que las guerras sólo traen desgracias. Condenan a Hamás en el atentado contra Israel esperando que esta contienda no vaya a más., condenando cualquier tipo de confrontación bélica.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA estando en contra de cualquier tipo de guerra. No podemos acostumbrarnos a este tipo de cosas y justificar esto es un acto terrorista. Se debe buscar una solución definitiva.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular estando en contra de cualquier tipo de violencia. Esto se antoja muy grande para un pueblo pequeño como el nuestro. Nos falta

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

conocer historia y la verdad del conflicto. Empatizamos con el débil y no podemos decir que pasa allí. Pidiendo el alto el fuego en todo el mundo.

Toma la palabra la concejala de igualdad del Grupo Municipal Socialista manifestando que se trata de poner de manifiesto que el pueblo palestino está sufriendo una genocidio, que ha sufrido durante décadas. La comunidad internacional ha sufrido durante décadas. También condena el ataque terrorista de Hamás.

El portavoz del Grupo Municipal de IULVCA argumentando que se trata de un genocidio ya que Israel se está extralimitando con Palestina. Es condenable y denunciable ya que están asesinando niños y no podemos acostumbrarnos a eso.

Por parte de todos los portavoces de los grupos políticos se reiteran en lo manifestado anteriormente ratificándose en lo expuesto con anterioridad.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 15 votos a favor (7 PSOE, 1 IULVCA, 2 SI PEÑARROYA y 5 PP) y 1 abstención de VOX.

Se hace un receso de 5 minutos a el Sr. Alcalde disculpa a la Sra. Sedano del PP que ha tenido que ausentarse, retomando de nuevo la sesión Plenaria.

**14. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se da cuenta de un extracto de la Moción epigrafiada, la cual transcrita literalmente, es como sigue:

“De todos es conocido el problema con el suministro de agua potable que venimos sufriendo desde hace varios meses, unos 80.000 vecinos y vecinas de las comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches.

La Diputación de Córdoba y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, con fecha 15 de diciembre de 2023, suscribieron el Convenio regulador que tiene por objeto la adecuación de las instalaciones de la ETAP de Sierra Boyera para la correcta potabilización del agua procedente del embalse de La Colada, a través de las obras de emergencia para la aplicación de nuevos procesos de tratamiento en la ETAP de Sierra Boyera y embalse de La Colada.

En la sesión plenaria de 20 de diciembre de 2023 se aprobó el “Convenio entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Diputación Provincial de Córdoba (Provincia de Córdoba) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Según dicho convenio la actuación objeto del mismo es la adecuación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Sierra Boyera ubicada en el término municipal de Bélmez, consistente básicamente en la adecuación de las instalaciones para la correcta potabilización del agua procedente del embalse de La Colada, a través de las obras de emergencia para la aplicación de nuevos procesos de tratamiento. Dentro de la actuación se realizarán intervenciones en la propia ETAP, en los depósitos del Cuartanero y en el embalse de La Colada, así como la realización de una auditoría de las pérdidas en las conducciones que conectan el bombeo de emergencia ejecutado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la ETAP de Sierra Boyera.

El importe estimado total de este convenio asciende a tres millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis euros con trece céntimos (3.999.406,13 €, incluido IVA 21%).

Por otro lado, el pasado 24 de enero de 2024, el Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba aprobó, de nuevo, el “Convenio entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Diputación Provincial de Córdoba (Provincia de Córdoba) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.” Pero con otra finalidad.

Según la cláusula primera de este Convenio:

1.2- Las infraestructuras objeto del presente convenio son la terminación de las obras de conducción y abastecimiento desde el Embalse de La Colada, provincia de Córdoba (Clave A5.314.1082/2111) consistentes básicamente en las obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta:

- Tramo de aspiración desde el embalse de La Colada a la estación de bombeo (en polígono 18 parcela 22 de Belalcázar).
- Tramo de impulsión desde la estación de bombeo hasta la primera ventosa del tramo existente.
- Estación de bombeo.
- Equipamiento parcial de la arqueta de rotura en el tramo final de la conducción.
- Equipamiento en la arqueta de conexión en la ETAP.
- Rehabilitación del Depósito de Cuartanero y sus sistemas de alimentación eléctrica, fotovoltaica y adecuación del control.

1.3- El importe estimado total de este convenio asciende a once millones ciento treinta mil trescientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (11.130.355,45 €, incluido IVA 21%).

1.4- Los núcleos de población beneficiados son Alcaracejos, Belmez, Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna, Los Blázquez, La Granjuela, Valsequillo, Espiel, Añora, Belalcázar, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Fuente La Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villaralto, Villanueva del Duque, Villanueva de Córdoba, Cardeña, Conquista, Villaharta, Villaviciosa de Córdoba, Villanueva del Rey y Obejo.

Sin embargo, este convenio llega tarde, ya que esta obra uniendo el embalse de La Colada con Sierra Boyera ya está ejecutada por el gobierno de España, y es una obra definitiva.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Desde junio de 2020 en que fue declarada de interés de la comunidad, la Junta de Andalucía debía haber acometido esta actuación, a pesar de ello, no lo ha hecho. Por esa razón, y ante la inacción de la Junta de Andalucía, tuvo que ser el Gobierno de España y por urgencia, aunque no era de su competencia, quien se encargara de su ejecución. Gracias a eso nuestros vecinos y vecinas tienen hoy agua en el grifo. Pero no es agua potable, y ese es el verdadero problema al que debemos hacer frente, no es falta de suministro sino de potabilidad, de la necesidad de hacer esa agua apta para el consumo humano.

Desde el PSOE no rechazamos 11 millones de euros para solucionar el problema del agua en nuestros municipios. Lo que pedimos en esta moción es que se inviertan en lo que de verdad es necesario: que se destine lo imprescindible para terminar de adecuar esa conexión definitiva que ya existe, y se invierta el resto en potabilizar el agua, que es el problema real, con la instalación de un sistema de depuración de última generación.

Esto fue lo que el Secretario de Estado de Medio Ambiente y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana explicaron a los alcaldes, mancomunidades y agentes sociales que acudieron a la convocatoria que se celebró el día 11 de enero, a la que no acudieron ni los alcaldes del PP, ni la Diputación ni la Junta de Andalucía, a pesar de estar convocados.

En esa misma reunión, el Secretario de Estado ofreció financiación del Ministerio para la adquisición de esa depuradora en caso de que los recursos de las administraciones competentes no fuesen suficientes.

Con una inversión adecuada de estos 11 millones de euros, sumados a los 4 millones del anterior convenio, contando con la aportación del Gobierno central en caso de ser necesario, se puede instalar un sistema de depuración adecuado y bien dimensionado en la estación de Sierra Boyera, que es la infraestructura que de verdad necesitan nuestros vecinos y vecinas de las comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches para tener agua potable en sus grifos.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

1. Instar a la Excm. Diputación de Córdoba y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a la modificación del Convenio entre ambas entidades para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba el pasado 24 de enero, y dotado con 11.130.355,45 €, para que se destinen a financiar las instalaciones necesarias en la ETAP de Sierra Boyera para la correcta potabilización del agua procedente de La Colada.
2. Trasladar este acuerdo al Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista pasando a realizar un breve resumen de la propuesta.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX entendiendo que la Junta y la Diputación quienes deben tomar cartas en el asunto y llevar a cabo estas infraestructuras. El PSOE debe exigir un plan nacional por el principio de solidaridad a través de un plan hidrológico y suplir la falta de abastecimiento de agua que estamos padeciendo.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA entendiendo que van a votar en contra porque se trata de una propuesta con doble cara. El gobierno se comprometió a que el estado iba a realizar, a través del Sr. Morán prometiendo que se iba a llevar a cabo esa obra y ahora ha reculado. Habla de llevar a cabo una actuación que no es necesaria puesto que ya está hecha. Ya se sabía de los vertidos incontrolados por los ganaderos de intensivos y nada se hizo. Necesitamos una potabilizadora de primera generación y no poner un parche que no vale para nada. Estamos hablando, para que sea viable de 40 millones de euros de coste. Ya en su día el PSOE votó en contra de la conexión definitiva y se pregunta porque no se hizo antes.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA para decir que se están fundadas en criterios técnicos y los políticos deben buscar la financiación. Les parece bien cualquier tipo de ayuda. Se podrá solicitar incluso al gobierno de España una potabilizadora y que esto se incorpore a la moción. Que se solicite al gobierno de España una potabilizadora de última generación.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que si se hubiese hecho caso a lo técnicos de Diputación en el año 2022 nada de esto habría pasado. Ya se dijo también de Diputación. La Sra Ministra se comprometió a pagar parte de la depuradora pero cuando fue a Sevilla dijo que le correspondía a Córdoba. Esperemos que a partir de abril tengamos una solución con agua potable.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista para decir que se ha traído para traer soluciones. Las competencias de las obras hidráulicas son competencias de las distintas administraciones haciendo referencia a distintas disposiciones legales en lo que respecta a sus competencias, por lo que la competencia es de Diputación y de la Junta de Andalucía. Hay agua pero hay que potabilizarla. Deben terminarse las obras por falta de actuación de la Diputación y la Junta de Andalucía. El día 11 de enero se explicó a los alcaldes la solución a aportar pero no acudieron a la reunión Necesitamos una solución ya.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de IULVCA reiterando la necesidad de poner una potabilizadora de última generación. En lo que respecta a la sequía, para paliarla, esta con el trasvase de sierra boyera ay puente nuevo. Tenemos mucho litoral para las estabilizadoras no solo para el agua sino también para la agricultura. No es solución 4 millones de euros la solución. El sr. Morán se comprometió a llevarla a cabo. Vana votar a favor si a la moción si se recoge lo manifestado por los grupos políticos respecto de la sequía de sierra boyera a puente nuevo y la potabilizadora de 40 millones.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA que coincidiendo con el Sr. Cabrera, se recoja en la moción la potabilizadora de 40 millones y lo del trasvase de puente nuevo ya que la situación no se sostiene. Si se añaden esos puntos votarán que sí.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular reitarando que si se hubiese hecho caso a los técnicos de diputación no hubiesen tenido problema. La solución es la conexión con puente nuevo. La colada nunca se creo para beber. Que haya interconexión con los pantanos. Que se reconozca el error y se haga una conexión definitiva incluso con los de Badajoz. Nos dejaron fuera del plan de sequía en el año 2022.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que incorporan la propuesta de IU y SI PEÑARROYA de incorporar una potabilizadora de ultima generación y la conexión de sierra boyera con puente nuevo. Gracias al Gobierno de España hay agua en los grifos. Invertir en una depuradora de última generación y conectar más embalses. Que trabajen todas las administraciones para que esto sea una realidad.

Por todo ello, con las propuestas de los grupos políticos de IULVCA y SI PEÑARROYA la propuesta quedaría de la siguiente manera:

**14. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO.**

“De todos es conocido el problema con el suministro de agua potable que venimos sufriendo desde hace varios meses, unos 80.000 vecinos y vecinas de las comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches.

La Diputación de Córdoba y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, con fecha 15 de diciembre de 2023, suscribieron el Convenio regulador que tiene por objeto la adecuación de las instalaciones de la ETAP de Sierra Boyera para la correcta potabilización del agua procedente del embalse de La Colada, a través de las obras de emergencia para la aplicación de nuevos procesos de tratamiento en la ETAP de Sierra Boyera y embalse de La Colada.

En la sesión plenaria de 20 de diciembre de 2023 se aprobó el “Convenio entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Diputación Provincial de Córdoba (Provincia de Córdoba) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Según dicho convenio la actuación objeto del mismo es la adecuación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Sierra Boyera ubicada en el término municipal de Bélmez, consistente básicamente en la adecuación de las instalaciones para la correcta potabilización del agua procedente del embalse de La Colada, a través de las obras de emergencia para la aplicación de nuevos procesos de tratamiento. Dentro de la actuación se realizarán intervenciones en la propia ETAP, en los depósitos del Cuartanero y en el embalse de La Colada, así como la realización de una auditoría de las pérdidas en las conducciones que conectan el bombeo de emergencia ejecutado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la ETAP de Sierra Boyera.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

El importe estimado total de este convenio asciende a tres millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis euros con trece céntimos (3.999.406,13 €, incluido IVA 21%).

Por otro lado, el pasado 24 de enero de 2024, el Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba aprobó, de nuevo, el “Convenio entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Diputación Provincial de Córdoba (Provincia de Córdoba) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.” Pero con otra finalidad.

Según la cláusula primera de este Convenio:

1.2- Las infraestructuras objeto del presente convenio son la terminación de las obras de conducción y abastecimiento desde el Embalse de La Colada, provincia de Córdoba (Clave A5.314.1082/2111) consistentes básicamente en las obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta:

- Tramo de aspiración desde el embalse de La Colada a la estación de bombeo (en polígono 18 parcela 22 de Belalcázar).
- Tramo de impulsión desde la estación de bombeo hasta la primera ventosa del tramo existente.
- Estación de bombeo.
- Equipamiento parcial de la arqueta de rotura en el tramo final de la conducción.
- Equipamiento en la arqueta de conexión en la ETAP.
- Rehabilitación del Depósito de Cuartanero y sus sistemas de alimentación eléctrica, fotovoltaica y adecuación del control.

1.3- El importe estimado total de este convenio asciende a once millones ciento treinta mil trescientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (11.130.355,45 €, incluido IVA 21%).

1.4- Los núcleos de población beneficiados son Alcaracejos, Belmez, Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna, Los Blázquez, La Granjuela, Valsequillo, Espiel, Añora, Belalcázar, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Fuente La Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villaralto, Villanueva del Duque, Villanueva de Córdoba, Cardeña, Conquista, Villaharta, Villaviciosa de Córdoba, Villanueva del Rey y Obejo.

Sin embargo, este convenio llega tarde, ya que esta obra uniendo el embalse de La Colada con Sierra Boyera ya está ejecutada por el gobierno de España, y es una obra definitiva.

Desde junio de 2020 en que fue declarada de interés de la comunidad, la Junta de Andalucía debía haber acometido esta actuación, a pesar de ello, no lo ha hecho. Por esa razón, y ante la inacción de la Junta de Andalucía, tuvo que ser el Gobierno de España y por urgencia, aunque no era de su competencia, quien se encargara de su ejecución. Gracias a eso nuestros vecinos y vecinas tienen hoy agua en el grifo. Pero no es agua potable, y ese es el verdadero problema al que debemos hacer frente, no es falta de suministro sino de potabilidad, de la necesidad de hacer esa agua apta para el consumo humano.

Desde el PSOE no rechazamos 11 millones de euros para solucionar el problema del

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

agua en nuestros municipios. Lo que pedimos en esta moción es que se inviertan en lo que de verdad es necesario: que se destine lo imprescindible para terminar de adecuar esa conexión definitiva que ya existe, y se invierta el resto en potabilizar el agua, que es el problema real, con la instalación de un sistema de depuración de última generación.

Esto fue lo que el Secretario de Estado de Medio Ambiente y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana explicaron a los alcaldes, mancomunidades y agentes sociales que acudieron a la convocatoria que se celebró el día 11 de enero, a la que no acudieron ni los alcaldes del PP, ni la Diputación ni la Junta de Andalucía, a pesar de estar convocados.

En esa misma reunión, el Secretario de Estado ofreció financiación del Ministerio para la adquisición de esa depuradora en caso de que los recursos de las administraciones competentes no fuesen suficientes.

Con una inversión adecuada de estos 11 millones de euros, sumados a los 4 millones del anterior convenio, contando con la aportación del Gobierno central en caso de ser necesario, se puede instalar un sistema de depuración adecuado y bien dimensionado en la estación de Sierra Boyera, que es la infraestructura que de verdad necesitan nuestros vecinos y vecinas de las comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches para tener agua potable en sus grifos.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

1. Instar a la Excm. Diputación de Córdoba y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a la modificación del Convenio entre ambas entidades para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba el pasado 24 de enero, y dotado con 11.130.355,45 €, para que se destinen a financiar las instalaciones necesarias en la ETAP de Sierra Boyera para la correcta potabilización del agua procedente de La Colada. Incorporar una potabilizadora de última generación y la conexión de sierra boyera con puente nuevo.

2. Trasladar este acuerdo al Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.”

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios incorporando la propuesta de IULVCA y SI PEÑARROYA, éste resultó aprobado por 15 votos a favor (7 PSOE, 1 IULVCA, 2 SI PEÑARROYA y 5 abstenciones (1 abstención de VOX y 4 PP)

### **15. APROBACIÓN CORDOPLIED – INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

“El presente Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo refleja un proceso de análisis y diagnóstico del parque deportivo de la Población, así como de las múltiples variables que pueden influir sobre el mismo, para establecer las prioridades necesarias a acometer en el horizonte temporal 2.028 a tenor de la disponibilidad de fondos propios así como de otras vías de financiación tanto públicas como privadas.

“Según la Ley 5/20216, de 19 de julio, del deporte de Andalucía, el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. Así como el decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía”.

De acuerdo con la normativa de afectación citada, iniciar los trámites para la aprobación y entrada en vigor del Plan Local de Instalaciones entre otras, sería la aprobación inicial por el Pleno Municipal, por todo ello y de conformidad,

**PROPONGO:**

- 1) Iniciar los trámites para la aprobación y entrada en vigor del Plan Local de Instalaciones
- 2) Autorizar al Alcalde de cuantos documentos sean necesario.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Cede la palabra el Sr. Alcalde e Interviene el Concejal de Deportes para su explicación manifestando que se corrigen los errores traídos en su día.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX está de acuerdo con la propuesta de impulso del deporte.

El portavoz del grupo Municipal IULVCA extiende su explicación en cuanto al documento presentado preguntando si hay alguna propuesta en lo que al documento se refiere-

Interviene el portavoz del Grupo Municipal SI PEÑARROYA, advirtiendo distintos errores en el documento que se ha traído de nuevo al Pleno. Tan sólo se ha cambiado el nombre del presidente. Tan sólo hay una incorporación de un campo de fútbol, haciendo a su vez una relación detallada de los errores que tiene el documento que se vuelve a traer al Pleno sin hacerle las correcciones oportunas.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestarle al portavoz de SI PEÑARROYA que le agradecería que les haga llegar los errores mencionados en el documento para poder hacérselos llegar a la trabajadora que lo ha elaborado y así poder corregirlo y traerlo de nuevo. Por todo ello, se procede a la retirada del punto de orden del día.

**16. MODIFICACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL A SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDÍA.**

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Habiendo sido aprobado en el Pleno Extraordinario de Organización y funcionamiento de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2023 el punto 8º.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACION LOCAL el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

**Cuarto.-** Primera Teniente de Alcaldía y el Viceportavoz y Concejales de Deporte, Juventud, Infancia, Educación, Formación e Innovación Tecnológica D<sup>a</sup> Victoria Paula Muñoz Asencio y D. Juan José Del Río Mera, en régimen de dedicación parcial en un 57,14 %, con una retribución bruta anual por ese porcentaje de dedicación de 12.864,74 €, dividida en catorce mensualidades.

Dado que se ha producido un cambio en las condiciones laborales de la primera Teniente de Alcaldía, no pudiendo desempeñar su cargo con dedicación parcial tal y como venía desempeñando.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Modificar el acuerdo segundo del punto cuarto donde dice:

Cuarto.- Primera Teniente de Alcaldía y el Viceportavoz y Concejales de Deporte, Juventud, Infancia, Educación, Formación e Innovación Tecnológica D<sup>a</sup> Victoria Paula Muñoz Asencio y D. Juan José Del Río Mera, en régimen de dedicación parcial en un 57,14 %, con una retribución bruta anual por ese porcentaje de dedicación de 12.864,74 €, dividida en catorce mensualidades.

Debe decir:

Cuarto.- Segundo Teniente de Alcaldía, D. José Luís Segura Simón y D. Juan José Del Río Mera, en régimen de dedicación parcial en un 57,14 %, con una retribución bruta anual por ese porcentaje de dedicación de 12.864,74 €, dividida en catorce mensualidades.”

No suscitándose más debate, y deseándole toda la suerte del mundo en su nueva etapa, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

**17. NOMBRAMIENTO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Habiendo sido aprobado en el Pleno Extraordinario de Organización y funcionamiento de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2023 el punto 8º.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN LOCAL el siguiente acuerdo:

**ACUERDOS**

**Cuarto.-** Primera Teniente de Alcaldía y el Viceportavoz y Concejal de Deporte, Juventud, Infancia, Educación, Formación e Innovación Tecnológica D<sup>a</sup> Victoria Paula Muñoz Asencio y D. Juan José Del Río Mera, en régimen de dedicación parcial en un 57,14 %, con una retribución bruta anual por ese porcentaje de dedicación de 12.864,74 €, dividida en catorce mensualidades.

Dado que se ha producido un cambio en las condiciones laborales de la primera Teniente de Alcaldía, no pudiendo desempeñar su cargo con dedicación parcial tal y como venía desempeñando.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción siguiente,

**ACUERDO**

PRIMERO. Modificar el acuerdo segundo del punto cuarto donde dice:

Cuarto.- Primera Teniente de Alcaldía y el Viceportavoz y Concejal de Deporte, Juventud, Infancia, Educación, Formación e Innovación Tecnológica D<sup>a</sup> Victoria Paula Muñoz Asencio y D. Juan José Del Río Mera, en régimen de dedicación parcial en un 57,14 %, con una retribución bruta anual por ese porcentaje de dedicación de 12.864,74 €, dividida en catorce mensualidades.

Debe decir:

Cuarto.- Segundo Teniente de Alcaldía, D. José Luís Segura Simón y D. Juan José Del Río Mera, en régimen de dedicación parcial en un 57,14 %, con una retribución bruta anual por ese porcentaje de dedicación de 12.864,74 €, dividida en catorce mensualidades.”

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación.

**18. DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**



08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

“Vista la Ley 1/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula al actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Vista la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y el Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables de Andalucía.

Considerando que la Directiva Europea (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo del 5 de junio de 2019 sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad define tanto la figura del cliente activo como la de la comunidad ciudadana de la energía y sienta las bases para el reconocimiento de la ciudadanía y las comunidades como actores y protagonistas del sistema eléctrico.

En coherencia con ello la Comunidad Energética Guadiato 1, S. Coop. And. es una entidad adscrita a la Economía Social y sin ánimo de lucro para la generación eléctrica renovable, que estará integrada por la ciudadanía, *pymes* y entidades locales con el objetivo de promover una gran Comunidad Energética Cooperativa.

Visto lo anterior, se propone al Pleno,

Primero.- Declarar el interés público de dicho proyecto cooperativo.

Segundo.- Comprometer la asunción para los consumos municipales, de aquella parte de la producción eléctrica que tiene asignada su localidad, por parte de la Miniplanta Fotovoltaica que pondrá en marcha la Comunidad Energética Guadiato 2, S. Coop. And. Y, que no sea asumida por las personas o *pymes* de su localidad.”

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde para decir que ya se estuvo trabajando sobre este tema y habrán visto en prensa que tratábamos el tema de comunidades energéticas Guadiato I y II

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX para manifestar que ellos apuestan por la fotovoltaica y es una empresa sin ánimo de lucro por lo que no tienen más que decir.

El Portavoz de IULVCA le gustaría saber quien conforma esta comunidad del Guadiato.

Se va a promover esa planta para el consumo municipal y de empresas y Pymes pero desconoce cuanto va a tener asignado el Ayuntamiento.

El portavoz de SI PEÑARROYA manifiesta que es una opción interesante para los ciudadanos y para el municipio y ya se trató en el anterior equipo de gobierno, tratándose de un ahorro para todos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular dice que se trata de una planta de menos de un megavatio y que toda disminución de CO2 es bienvenida.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

El Alcalde quiere manifestar que ya hay creada una comunidad y hay otra en proceso de creación estando pendiente el reparto del megavatio. El Ayuntamiento tendrá que determinar como distribuir esa energía. Será en primer para familias más necesitadas, pymes y luego para el propio consumo del Ayuntamiento.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

**19. MOCIÓN IULVCACA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE CALIDAD EN ANDALUCÍA Y POR ENDE EN EL GUADIATO.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso a la sanidad universal y gratuita es uno de los pilares del Estado Social que proclama nuestra Constitución. La salud es por tanto un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía Andaluz, todas y todos los ciudadanos tenemos derecho a una atención sanitaria digna y de calidad.

Tras más de un año sin dar a conocer los datos reales sobre la situación sanitaria en Andalucía el gobierno del Partido Popular se ha visto obligado a hacerlo ofreciendo unos datos escalofriantes.

Algo más del 12% de la población andaluza se encuentra en una lista de espera sanitaria. Hablamos de más de un millón de personas. El número de andaluces en espera para una intervención quirúrgica ha aumentado en 20.000 personas.

El 25% de los 192.561 andaluces que aguardan para operarse superan ya los seis meses de espera.

La tasa de pacientes pendientes de una intervención quirúrgica es de 23,24 por cada 100.000 habitantes, entre las tres más altas del país (la media es 17,55), y el tiempo medio de espera es de 139 días (la media nacional son 112 días), sólo por detrás de Canarias y Cantabria. Estos datos marcan un incremento del 11% con respecto a los datos anteriores.

De esos 840.000 andaluces que esperan cita con un especialista, el 40,8% lleva más de 60 días esperando. Son 101,57 pacientes pendientes de una cita por cada mil habitantes, la segunda tasa más alta del país, por detrás de Cantabria (108). El tiempo medio de espera, en días, ha aumentado en el último año: de los 110 días de demora en 2022 a los 121 días el pasado junio, el segundo peor dato del país, por detrás de Canarias (123).

A todo esto, hay que añadir algo que para nada es baladí, y es el retraso en que una persona pueda ser atendida en la Atención Primaria, donde los tiempos de respuesta ofrece el

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Gobierno en las comparecencias Parlamentarias o en prensa para nada se corresponden a la realidad, ya que todas y todos sabemos que si quieres ser atendido en tu consultorio médico o centro de salud para una consulta médica no va a ser antes de una semana (como mínimo). En realidad, el gobierno andaluz no contabiliza a las personas que tratan de obtener una cita con su médico de familia y se encuentran la agenda cerrada, por lo que el número real de personas pendientes de atención en la Primaria es otra lista de espera que añadir a las de pruebas diagnósticas, especialista o intervención quirúrgica.

Hecho constatable, que contradice las declaraciones de la Delegada de Salud del Gobierno Andaluz en Córdoba, señora Botella, cuando asevera que en el Centro de Salud de Peñarroya-Pueblonuevo, no hay prácticamente esperas, cuando la realidad es que las esperas oscilan en muchos casos entre 10 y 15 días, utilizando indicadores confusos que faltan a la realidad.

Agravándose la situación de la atención primaria en nuestra localidad, la falta de matrona, la falta de especialistas en pediatría. No tenemos la misma accesibilidad a las pruebas diagnóstico. No podemos solicitar ecografías Doppler. Problemas en la información de radiografías. No hay dirección en el centro de salud.

Sólo se dispone de cinco médicos no de los ocho de plantilla.

La situación en cuanto a los retrasos en la Atención Primaria, da lugar a tres cuestiones fundamentales: la saturación de las urgencias, la derivación indirecta a cuenta del paciente a la sanidad privada para ser atendido, y la falta de diagnóstico de personas que estando enfermas ni siquiera inician el ciclo para ser tratadas por fallas en la primera puerta de la asistencia sanitaria. Una cuestión que, de no ser así, aumentaría aún más los tiempos de espera antes citados.

Parece evidente que la ocultación por más de un año de estos datos según el gobierno andaluz “por un problema técnico” pretendía esconder el fracaso de su política sanitaria que se basa en no cubrir estructuralmente una plantilla acorde a las necesidades y externalizar los servicios sanitarios.

Atrás queda el planteamiento aquel que venía a decir que “a los andaluces no les importa que lo atienda la sanidad pública o privada lo que quieren es que se le atienda y así se reduzcan las listas de espera”. La tozuda realidad muestra que esta política además de debilitar la sanidad pública no reduce las listas de espera, sino que las aumenta.

En los cinco años de gobierno del Partido Popular, el SAS ha firmado con las empresas privadas de la salud más de 1.820 millones de euros, de los cuales 243 fueron adjudicados de emergencia sin soporte legal y 201 han sido ya anulados por los tribunales obligando al reinicio de su adjudicación.

Cada vez que se ha hecho público un contrato, el gobierno de Moreno Bonilla ha justificado su decisión en la reducción de las listas de espera que se produciría gracias a estas derivaciones. La realidad y los datos oficiales demuestran que esa inyección de dinero

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

público a clínicas privadas no ha servido para reducir las listas de espera, y sí para debilitar el Servicio Andaluz de Salud.

Junto a ello, otra decisión que confirma la privatización paulatina de la sanidad en Andalucía y el descarado trato de favor a las empresas privadas de la salud fue la eliminación de la exclusividad para el personal médico que trabaja en el Servicio Andaluz de salud. Hasta la llegada del PP al gobierno, la dedicación exclusiva tenía un incentivo económico que, al suprimirse, ha provocado una estampida de médicos que ahora compatibilizan su trabajo en el sistema público y el privado, lo que ha agudizado la imposibilidad de disponer de estos profesionales a tiempo completo, agudizando la infrautilización de los equipamientos sanitarios públicos andaluces.

Ese exceso de derivaciones y las facilidades para que el personal sanitario se marche han llegado a poner en riesgo la formación de las y los médicos internos residentes, cuyos tutores han llegado a denunciar que se externaliza un volumen de intervenciones quirúrgicas tan elevado que no pueden garantizar que los alumnos y alumnas de tercero y cuarto puedan ejercer de primer cirujano en algunas intervenciones imprescindibles para su formación como especialistas.

La hoja de ruta privatizadora estuvo a punto de consumarse con la aprobación de una Orden en virtud de la cual se ponía precio a las consultas de Atención Primaria y se autorizaba que equipos sanitarios privados utilizaran los hospitales del SAS, pagándoles por realizar en ellos actos clínicos previamente contratados con sus empresas.

La formidable contestación ciudadana y sindical obligó a Moreno Bonilla a modificar la Orden y desistir de sus pretensiones.

Con este panorama cabría esperar que los presupuestos para 2024 pudieran suponer un punto de inflexión en la política sanitaria andaluza, pero nada más lejos de la realidad.

En el caso de la inversión pública autonómica para la sanidad pasa de un 6,73% a un 6,54% sobre el PIB, más lejos aún del objetivo del 7% que se había alcanzado en los años de la pandemia gracias a las transferencias estatales.

El gasto sanitario por habitante es la magnitud que mejor nos puede situar para analizar la apuesta que se hace por la sanidad. El presupuesto de 2024 lo sube hasta los 1639 euros, una subida igual a la subida general del presupuesto porcentualmente hablando cuando el último dato de gasto sanitario por habitante en el conjunto de España se sitúa en 2.001 euros.

Esto supone que Andalucía necesitaría un incremento del gasto en sanidad de más del 22% para llegar a la media de las comunidades autónomas y esa diferencia va a seguir agrandándose ya que el resto de las comunidades está aumentando el gasto sanitario más de lo que Andalucía lo está haciendo.

En Capítulo 1 (personal) del SAS, sobre créditos definitivos hay un incremento de 198 M€, sólo un 3 %. Un aumento totalmente insuficiente de cara al refuerzo estructural que requiere la plantilla. De hecho, las cuentas del SAS para 2024 no incorporan de manera

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

estable a 7000 profesionales sanitarios que aún tienen contratos nacidos en su día como refuerzo Covid pero que desde el principio están asumiendo tareas de estructura.

Tampoco se tiene en cuenta la necesidad de incrementar los recursos destinados a las sustituciones, que año a año se presupuestan por debajo de lo necesario y que impide, como está pasando en la actualidad, cubrir a ese personal durante todo el último trimestre. Y por supuesto tampoco tiene en cuenta la necesidad de refuerzo estructural para cubrir las necesidades en la Atención Primaria, principalmente en las zonas rurales donde lejos de mejorar, se siguen quitando horas a médicos y pediatras.

Junto a la mala planificación de los recursos necesarios para fortalecer las plantillas y ofrecerles condiciones laborales y retributivas adecuadas, el proyecto de presupuesto tampoco recoge el aumento de inversión pactado con los sindicatos en Mesa Sectorial, lo que coloca la atención tanto hospitalaria como especialmente la primaria lejos de los objetivos de mejora que precisan para acortar las listas de espera y facilitar la labor a los médicos de familia y el resto del personal sanitario.

Más allá de la propaganda desplegada en torno a la preocupación por la salud mental, Faisem, la fundación encargada en Andalucía de atender a las personas con trastornos mentales graves, pierde monitores residenciales en Granada, Málaga, Sevilla y Cádiz, manteniéndose sus insuficientes efectivos en Jaén y en Córdoba y aumentándose testimonialmente en Huelva y Almería.

En Peñarroya-Pueblonuevo, aumentando el número de protocolos abiertos en cuanto acoso e intentos de suicidio. Desde 2022 no se dispone de los dos psiquiatras que teníamos de forma regular, sino que lo hacen alternativamente cada 15 días.

Ha desaparecido, la figura del psicólogo. Este viene de Los Pedroches, una vez cada 15 días y cuando viene hace criba entre sus pacientes. Si antes atendía a cuarenta personas, ahora lo hace con catorce.

Al tiempo, sigue la tendencia privatizadora de la Sanidad, donde (datos de la Memoria del Presupuesto del SAS para 2024):

Se sigue incrementando el número de persona derivadas a la sanidad privada

- Pacientes atendidos en hospitales concertados 269.500 (245.000 en 2023)
- Intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados 140.560 (127.782 en 2023)
- Sesiones de rehabilitación en hospitales concertados 240.571 (218.700 en 2023)
- Estudios diagnósticos en hospitales concertados 534.602 (486.001 en 2023)

E incrementándose los recursos destinados a ello: pasamos de los 558 M€ en 2023 a los 599 M€ en 2024 (incremento del 7,3 %) sólo en conciertos para derivaciones.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Sin embargo, mientras se sigue aumentando los recursos y derivaciones a la privada, aunque camufladas en el Presupuesto, la estimación en tiempos de demora que expresa el presupuesto se mantiene sin variaciones con respecto al presente año:

- Tiempo medio de espera para una primera consulta hospitalaria: 60 días
- Tiempo medio de espera para una prueba diagnóstica sujeta a garantía 30 días
- Tiempo. Medio de espera para cirugía cardiovascular 90 días.

Agravándose la situación en nuestro Hospital del Guadiato, que no acaba de integrarse en el SAS, como lo demuestra la demora media de las Consultas Externas o la demora en Pruebas Diagnósticas en comparación con el Hospital, supuestamente de referencia en la Comarca de Pedroches que con 20.000 ciudadanos más, para atención sanitaria, tiene menos espera real.

Además, la pérdida de cartera de servicios hace cada vez más sensible, la mala situación de la sanidad en nuestra Comarca, que con el agravante de la falta de transporte público regular, nos relegan a andaluces de segunda.

#### ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo muestra su preocupación por el deterioro de la sanidad en Andalucía aguzada en la Comarca del Guadiato expresado de manera clara con los insoportables incrementos de las listas de espera, y exige al gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral de su política sanitaria.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluz, recogido igualmente en la Constitución, sobre el derecho de todas y todos los ciudadanos a una atención sanitaria digna y de calidad para lo que es necesario, cuanto menos, alcanzar el objetivo de converger con la inversión sanitaria del país, cumpliendo con los acuerdos adoptados con las centrales sindicales y revirtiendo los procesos privatizadores en el SAS.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un refuerzo del Servicio Andaluz de Salud que garantice la contratación de personal sanitario suficiente en todas las categorías, la correcta clasificación y reconocimiento de funciones de todas ellas, con condiciones retributivas y laborales que garanticen su permanencia en el sistema sanitario público andaluz.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Garantía de Asistencia Sanitaria con medios propios para toda nuestra comunidad autónoma, de manera que se eliminen las zonas en las que el SAS tiene concertada la atención sanitaria en exclusiva con clínicas privadas.

5.- Trasladar los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Salud y Familias, al Presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

El Sr. Cabrera procede a dar lectura a la propuesta. Una vez leída, por parte del Sr. Alcalde se da comienzo al turno de intervenciones:

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX sin añadir mucho más pero en octubre de 2023 algunos ciudadanos le manifestaron que los médicos se iban del hospital.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal SI PEÑARROYA comparten las consideraciones expuestas con anterioridad. Hay una oleada de dimisiones en la Consejería de Salud y es porque algo está pasando porque dinero si hay.

Interviene el portavoz del PP diciendo que este año se ha destinado más dinero que nunca. Los problemas se solventaron y va todo mejor que antes. Lo que ocurre es que hay escasez de médicos porque cada vez hay más centros sanitarios. Les gustaría añadir en la moción ya que si no se crean más plazas de médicos, no se pueden cubrir. Que se creen más plazas de mir por el gobierno de España y así suplir las carencias que cada vez hay más hospitales.

Interviene la concejala de salud del grupo Municipal PSOE estando de acuerdo en la moción. La sanidad es competencia de la Junta de Andalucía y ha recortado del dinero público para llevarlo al dinero privado. Que se garantice una sanidad pública de calidad. Que se revierta el déficit de profesionales y arreglar esa precariedad laboral y darle respuesta eficaz a los problemas reales. E deben garantizar las urgencias privadas. Se debe evaluar el plan de salud mental dotando la mejora de las plantillas. Insta a la corporación a unirse a esta hoja de ruta.

Interviene el Sr. Cabrera solicitando más médicos ya que no se ha mejorado la cartera de servicios. Sigue sin haber traumatólogos, el cirujano no viene, etc, faltan incentivos. Hay que tomar medidas. Son personas mayores que tienen que desplazarse a las consultas médicas.

El portavoz del PP reitera que no hay médicos y ese es el problema real. Se trata de un problema coyuntural y hay que atajarlo, debe plasmarse en su moción. Quiere los mejores especialistas en nuestro hospital.

El Sr. Alcalde le insta al sr. Cabrera las dos incorporaciones que quieren hacer a la moción al objeto de tomar nota y se trata de completarla con otro punto que es el siguiente: “El Ayuntamiento de Peñarroya insta a la Junta de Andalucía a recuperar los medios y profesionales en la atención primaria y la recuperación en la cartera de servicios que garantice el normal funcionamiento del hospital del Guadiato”.

Por parte del Sr. Medina se incorpora a la moción el siguiente texto: “Instar al gobierno y al ministro de universidades que dote a las universidades de mas medios humanos, materiales necesarios para que haya mayor plazas de universitarios en medicina cada año que superen a los que se jubila para así paliar el problema”

Por todo ello, la moción queda de la siguiente manera:

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

**19. MOCIÓN IULVCA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE CALIDAD EN ANDALUCÍA Y POR ENDE EN EL GUADIATO.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso a la sanidad universal y gratuita es uno de los pilares del Estado Social que proclama nuestra Constitución. La salud es por tanto un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía Andaluz, todas y todos los ciudadanos tenemos derecho a una atención sanitaria digna y de calidad.

Tras más de un año sin dar a conocer los datos reales sobre la situación sanitaria en Andalucía el gobierno del Partido Popular se ha visto obligado a hacerlo ofreciendo unos datos escalofriantes.

Algo más del 12% de la población andaluza se encuentra en una lista de espera sanitaria. Hablamos de más de un millón de personas. El número de andaluces en espera para una intervención quirúrgica ha aumentado en 20.000 personas.

El 25% de los 192.561 andaluces que aguardan para operarse superan ya los seis meses de espera.

La tasa de pacientes pendientes de una intervención quirúrgica es de 23,24 por cada 100.000 habitantes, entre las tres más altas del país (la media es 17,55), y el tiempo medio de espera es de 139 días (la media nacional son 112 días), sólo por detrás de Canarias y Cantabria. Estos datos marcan un incremento del 11% con respecto a los datos anteriores.

De esos 840.000 andaluces que esperan cita con un especialista, el 40,8% lleva más de 60 días esperando. Son 101,57 pacientes pendientes de una cita por cada mil habitantes, la segunda tasa más alta del país, por detrás de Cantabria (108). El tiempo medio de espera, en días, ha aumentado en el último año: de los 110 días de demora en 2022 a los 121 días el pasado junio, el segundo peor dato del país, por detrás de Canarias (123).

A todo esto, hay que añadir algo que para nada es baladí, y es el retraso en que una persona pueda ser atendida en la Atención Primaria, donde los tiempos de respuesta ofrece el Gobierno en las comparecencias Parlamentarias o en prensa para nada se corresponden a la realidad, ya que todas y todos sabemos que si quieres ser atendido en tu consultorio médico o centro de salud para una consulta médica no va a ser antes de una semana (como mínimo). En realidad, el gobierno andaluz no contabiliza a las personas que tratan de obtener una cita con su médico de familia y se encuentran la agenda cerrada, por lo que el número real de personas pendientes de atención en la Primaria es otra lista de espera que añadir a las de pruebas diagnósticas, especialista o intervención quirúrgica.

Hecho constatable, que contradice las declaraciones de la Delegada de Salud del Gobierno Andaluz en Córdoba, señora Botella, cuando asevera que en el Centro de Salud de

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Peñarroya-Pueblonuevo, no hay prácticamente esperas, cuando la realidad es que las esperas oscilan en muchos casos entre 10 y 15 días, utilizando indicadores confusos que faltan a la realidad.

Agravándose la situación de la atención primaria en nuestra localidad, la falta de matrona, la falta de especialistas en pediatría. No tenemos la misma accesibilidad a las pruebas diagnóstico. No podemos solicitar ecografías Doppler. Problemas en la información de radiografías. No hay dirección en el centro de salud.

Sólo se dispone de cinco médicos no de los ocho de plantilla.

La situación en cuanto a los retrasos en la Atención Primaria, da lugar a tres cuestiones fundamentales: la saturación de las urgencias, la derivación indirecta a cuenta del paciente a la sanidad privada para ser atendido, y la falta de diagnóstico de personas que estando enfermas ni siquiera inician el ciclo para ser tratadas por fallas en la primera puerta de la asistencia sanitaria. Una cuestión que, de no ser así, aumentaría aún más los tiempos de espera antes citados.

Parece evidente que la ocultación por más de un año de estos datos según el gobierno andaluz “por un problema técnico” pretendía esconder el fracaso de su política sanitaria que se basa en no cubrir estructuralmente una plantilla acorde a las necesidades y externalizar los servicios sanitarios.

Atrás queda el planteamiento aquel que venía a decir que “a los andaluces no les importa que lo atienda la sanidad pública o privada lo que quieren es que se le atienda y así se reduzcan las listas de espera”. La tozuda realidad muestra que esta política además de debilitar la sanidad pública no reduce las listas de espera, sino que las aumenta.

En los cinco años de gobierno del Partido Popular, el SAS ha firmado con las empresas privadas de la salud más de 1.820 millones de euros, de los cuales 243 fueron adjudicados de emergencia sin soporte legal y 201 han sido ya anulados por los tribunales obligando al reinicio de su adjudicación.

Cada vez que se ha hecho público un contrato, el gobierno de Moreno Bonilla ha justificado su decisión en la reducción de las listas de espera que se produciría gracias a estas derivaciones. La realidad y los datos oficiales demuestran que esa inyección de dinero público a clínicas privadas no ha servido para reducir las listas de espera, y sí para debilitar el Servicio Andaluz de Salud.

Junto a ello, otra decisión que confirma la privatización paulatina de la sanidad en Andalucía y el descarado trato de favor a las empresas privadas de la salud fue la eliminación de la exclusividad para el personal médico que trabaja en el Servicio Andaluz de salud. Hasta la llegada del PP al gobierno, la dedicación exclusiva tenía un incentivo económico que, al suprimirse, ha provocado una estampida de médicos que ahora compatibilizan su trabajo en el sistema público y el privado, lo que ha agudizado la imposibilidad de disponer de estos profesionales a tiempo completo, agudizando la infrautilización de los equipamientos sanitarios públicos andaluces.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Ese exceso de derivaciones y las facilidades para que el personal sanitario se marche han llegado a poner en riesgo la formación de las y los médicos internos residentes, cuyos tutores han llegado a denunciar que se externaliza un volumen de intervenciones quirúrgicas tan elevado que no pueden garantizar que los alumnos y alumnas de tercero y cuarto puedan ejercer de primer cirujano en algunas intervenciones imprescindibles para su formación como especialistas.

La hoja de ruta privatizadora estuvo a punto de consumarse con la aprobación de una Orden en virtud de la cual se ponía precio a las consultas de Atención Primaria y se autorizaba que equipos sanitarios privados utilizaran los hospitales del SAS, pagándoles por realizar en ellos actos clínicos previamente contratados con sus empresas.

La formidable contestación ciudadana y sindical obligó a Moreno Bonilla a modificar la Orden y desistir de sus pretensiones.

Con este panorama cabría esperar que los presupuestos para 2024 pudieran suponer un punto de inflexión en la política sanitaria andaluza, pero nada más lejos de la realidad.

En el caso de la inversión pública autonómica para la sanidad pasa de un 6,73% a un 6,54% sobre el PIB, más lejos aún del objetivo del 7% que se había alcanzado en los años de la pandemia gracias a las transferencias estatales.

El gasto sanitario por habitante es la magnitud que mejor nos puede situar para analizar la apuesta que se hace por la sanidad. El presupuesto de 2024 lo sube hasta los 1639 euros, una subida igual a la subida general del presupuesto porcentualmente hablando cuando el último dato de gasto sanitario por habitante en el conjunto de España se sitúa en 2.001 euros.

Esto supone que Andalucía necesitaría un incremento del gasto en sanidad de más del 22% para llegar a la media de las comunidades autónomas y esa diferencia va a seguir agrandándose ya que el resto de las comunidades está aumentando el gasto sanitario más de lo que Andalucía lo está haciendo.

En Capítulo 1 (personal) del SAS, sobre créditos definitivos hay un incremento de 198 M€, sólo un 3 %. Un aumento totalmente insuficiente de cara al refuerzo estructural que requiere la plantilla. De hecho, las cuentas del SAS para 2024 no incorporan de manera estable a 7000 profesionales sanitarios que aún tienen contratos nacidos en su día como refuerzo Covid pero que desde el principio están asumiendo tareas de estructura.

Tampoco se tiene en cuenta la necesidad de incrementar los recursos destinados a las sustituciones, que año a año se presupuestan por debajo de lo necesario y que impide, como está pasando en la actualidad, cubrir a ese personal durante todo el último trimestre. Y por supuesto tampoco tiene en cuenta la necesidad de refuerzo estructural para cubrir las necesidades en la Atención Primaria, principalmente en las zonas rurales donde lejos de mejorar, se siguen quitando horas a médicos y pediatras.

Junto a la mala planificación de los recursos necesarios para fortalecer las plantillas y ofrecerles condiciones laborales y retributivas adecuadas, el proyecto de presupuesto

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

tampoco recoge el aumento de inversión pactado con los sindicatos en Mesa Sectorial, lo que coloca la atención tanto hospitalaria como especialmente la primaria lejos de los objetivos de mejora que precisan para acortar las listas de espera y facilitar la labor a los médicos de familia y el resto del personal sanitario.

Más allá de la propaganda desplegada en torno a la preocupación por la salud mental, Faisem, la fundación encargada en Andalucía de atender a las personas con trastornos mentales graves, pierde monitores residenciales en Granada, Málaga, Sevilla y Cádiz, manteniéndose sus insuficientes efectivos en Jaén y en Córdoba y aumentándose testimonialmente en Huelva y Almería.

En Peñarroya-Pueblonuevo, aumentando el número de protocolos abiertos en cuanto acoso e intentos de suicidio. Desde 2022 no se dispone de los dos psiquiatras que teníamos de forma regular, sino que lo hacen alternativamente cada 15 días.

Ha desaparecido, la figura del psicólogo. Este viene de Los Pedroches, una vez cada 15 días y cuando viene hace criba entre sus pacientes. Si antes atendía a cuarenta personas, ahora lo hace con catorce.

Al tiempo, sigue la tendencia privatizadora de la Sanidad, donde (datos de la Memoria del Presupuesto del SAS para 2024):

Se sigue incrementando el número de persona derivadas a la sanidad privada

- Pacientes atendidos en hospitales concertados 269.500 (245.000 en 2023)
- Intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados 140.560 (127.782 en 2023)
- Sesiones de rehabilitación en hospitales concertados 240.571 (218.700 en 2023)
- Estudios diagnósticos en hospitales concertados 534.602 (486.001 en 2023)

E incrementándose los recursos destinados a ello: pasamos de los 558 M€ en 2023 a los 599 M€ en 2024 (incremento del 7,3 %) sólo en conciertos para derivaciones.

Sin embargo, mientras se sigue aumentando los recursos y derivaciones a la privada, aunque camufladas en el Presupuesto, la estimación en tiempos de demora que expresa el presupuesto se mantiene sin variaciones con respecto al presente año:

- Tiempo medio de espera para una primera consulta hospitalaria: 60 días
- Tiempo medio de espera para una prueba diagnóstica sujeta a garantía 30 días
- Tiempo. Medio de espera para cirugía cardiovascular 90 días.

Agravándose la situación en nuestro Hospital del Guadiato, que no acaba de integrarse en el SAS, como lo demuestra la demora media de las Consultas Externas o la demora en Pruebas

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Diagnósticas en comparación con el Hospital, supuestamente de referencia en la Comarca de Pedroches que con 20.000 ciudadanos más, para atención sanitaria, tiene menos espera real.

Además, la pérdida de cartera de servicios hace cada vez más sensible, la mala situación de la sanidad en nuestra Comarca, que con el agravante de la falta de transporte público regular, nos relegan a andaluces de segunda.

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo muestra su preocupación por el deterioro de la sanidad en Andalucía aguzada en la Comarca del Guadiato expresado de manera clara con los insostenibles incrementos de las listas de espera, y exige al gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral de su política sanitaria.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluz, recogido igualmente en la Constitución, sobre el derecho de todas y todos los ciudadanos a una atención sanitaria digna y de calidad para lo que es necesario, cuanto menos, alcanzar el objetivo de converger con la inversión sanitaria del país, cumpliendo con los acuerdos adoptados con las centrales sindicales y revirtiendo los procesos privatizadores en el SAS.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un refuerzo del Servicio Andaluz de Salud que garantice la contratación de personal sanitario suficiente en todas las categorías, la correcta clasificación y reconocimiento de funciones de todas ellas, con condiciones retributivas y laborales que garanticen su permanencia en el sistema sanitario público andaluz.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Garantía de Asistencia Sanitaria con medios propios para toda nuestra comunidad autónoma, de manera que se eliminen las zonas en las que el SAS tiene concertada la atención sanitaria en exclusiva con clínicas privadas.

5.- Trasladar los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Salud y Familias, al Presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo.

6.-El Ayuntamiento de Peñarroya insta a la Junta de Andalucía a recuperar los medios y profesionales en la atención primaria y la recuperación en la cartera de servicios que garantice el normal funcionamiento del hospital del Guadiato.

7.- Instar al gobierno y al ministro de universidades que dote a las universidades de mas medios humanos, materiales necesarios para que haya mayor plazas de universitarios en medicina cada año que superen a los que se jubila para así paliar el problema.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

## **20. MOCIÓN PSOE EN DEFENSA DEL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL.**

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los sectores agrario y pesquero constituyen uno de los principales pilares de la economía española y sostienen la balanza comercial de nuestro país. En los últimos 12 meses, las exportaciones agroalimentarias superaron los 70.000 millones de euros.

A consecuencia de situaciones como la guerra en Ucrania o la prolongada sequía (más de dos años) y la constante elevación de las temperaturas, se atraviesa una difícil situación, que compromete las producciones y la rentabilidad, y de la que el Gobierno es plenamente consciente.

El Gobierno está firmemente comprometido con el sector agrario y lo demuestra con hechos. Entre los años 2022 y 2023 ha habilitado ayudas extraordinarias por un valor superior a los 4.000 millones de euros. Nunca hasta ahora se había movilizado tantos fondos públicos del Estado en apoyo al sector primario. Además de ayudas directas extraordinarias (1.400 millones de euros para agricultores y ganaderos), se han arbitrado medidas de apoyo fiscal, laboral, social, financiero y de ayuda a la contratación de seguros agrarios, entre otras. Casi 1.100 millones de euros ya están en manos de sus beneficiarios, y los restantes, correspondientes a la ayuda para tierras de cultivo de secano, arroz y tomate, se empezarán a abonar próximamente.

Estas ayudas han beneficiado sobre todo a los sectores ganaderos, tanto de leche como de carne, que se han mostrado más vulnerables a las dificultades de la situación (casi 700 millones de euros), así como para el sector cítrico (38,7 millones de euros). También se habilitaron 300 millones de euros destinados a paliar los efectos del incremento del coste de los fertilizantes; así como 5 millones de euros para el sector apícola. Los agricultores de cultivos herbáceos, de secano y de determinados cultivos industriales (tomate de industria y arroz) contarán con 268,7 millones de euros para apoyarles por la sequía. Otros 8 millones de euros han ido a los productores de la cereza del Valle del Jerte (Cáceres), mientras que otros 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola —concedidos a España por la Comisión Europea— irán a los productores de determinados cultivos leñosos (frutales de pepita, de hueso, tropicales, cítricos y frutos de cáscara).

Además, se han arbitrado medidas de alcance en materia fiscal, como rebajas en el rendimiento neto del IRPF, exenciones en el IBI rústico para las explotaciones con pérdida de rendimiento, entre otras. En materia de ayuda a la financiación se han ampliado los presupuestos para los préstamos bonificados de la línea ICO-MAPA-SAECA y para las subvenciones de avales. También se amplió el apoyo a la contratación de seguros agrarios.

Para el 2024 las ayudas suman 284,5 millones de euros y eleva de forma considerable el presupuesto con el que se encontró en 2018. En el ámbito laboral se han aprobado aplazamientos en los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y reducciones en los dos ejercicios en el número de jornales necesarios para acceder al subsidio por desempleo. En

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

materia hidráulica, se han adoptado medidas de exenciones de cánones de agua y reducción de precio de agua desalada para el uso agrario. Y como anunció el ministro Planas en el Congreso, durante la presente legislatura se mantendrá la devolución del impuesto sobre hidrocarburos para el gasóleo de uso agrícola.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

**ACUERDOS:**

- Seguir impulsando y reforzando el despliegue de políticas públicas que protejan al sector agrario de España.
  - Reducir la carga administrativa con el fin de simplificar los trámites burocráticos, para agricultores, ganaderos y pescadores, cumpliendo los mismos entandares normativos.
  - Continuar asegurando que los productos que proceden de las importaciones cumplen rigurosamente con los estándares de calidad, sanidad y seguridad alimentaria que ya cumplen los productores europeos. En esta línea, seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea, la inclusión de cláusulas espejo en los acuerdos comerciales que garantice la reciprocidad en el cumplimiento de la normativa europea de calidad.
  - Seguir estudiando, analizando y reforzando el Plan Estratégico de la PAC, para mejorar su aplicabilidad en nuestro país.
  - Reforzar los medios humanos y técnicos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para mejorar la efectiva aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.
  - Impulsar la elaboración de la Ley de Agricultura Familiar que establezca un marco normativo modernizado y que sienta las bases para el futuro de la agricultura familiar y profesional.
  - Impulsar la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Alimentación.
  - Impulsar un foro de diálogo sobre la ganadería extensiva, que sirva de base para analizar la situación del sector.
  - Consolidar y afianzar las medidas de adecuación de la fiscalidad del sector agrario y ganadero a la situación actual y que el Gobierno viene aprobando desde el año 2022.
  - Manifestar el apoyo al Pacto Verde Europeo y a las políticas ambientales de la UE, aplicándose con criterio, prudencia, midiendo sus efectos y ofreciendo con diálogo y consenso, alternativas a los agricultores para su adaptación.
  -
11. A. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a poner en marcha líneas de financiación y ayudas directas, impulsar la simplificación y reducción de los procedimientos administrativos necesarios para impulsar el sector primario, así como a desplegar todas sus competencias en materia de vigilancia, inspección y control en cumplimiento de la ley de Cadena Agroalimentaria.

B. Mostrar apoyo y reconocimiento por parte de este ayuntamiento al sector primario, por ser una actividad esencial para la sociedad, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos, como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

12. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a las Cortes Generales. “

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que los agricultores siempre han estado cuando se les necesita. Muestra todo su apoyo a los agricultores.

Cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista poniendo de manifiesto y pasando a explicar de su propuesta los acuerdos a los que quieren llegar.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de VOX poniendo de manifiesto que su grupo es abanderado de las personas que trabajan en el campo y muestra su alegría por ser el grupo socialista quien ha presentado la propuesta. Su grupo está a favor del campo y de los agricultores. Recuerda que el campo es uetra subsistencia.

El portavoz de IULVCA toma la palabra manifestando que se trata de una situación compleja y que algo está fallando ya que existe más vulnerabilidad al cambio climático. Se le está dando la espalda al pequeño ganadero. Al final todas las ayudas se las están llevando el 20% de los grandes propietarios. Se necesita un informe integral de la PAC apoyando a los pequeños agricultores. Quiere incorporar a su moción la necesidad de una reforma integral de la PAC con distribución justa de los fondos entre los pequeños y medianos agricultores, apoyando y priorizando a los agricultores y ganaderos con más dificultades y apoyando el cultivo extensivo y controlando el sistema a pérdidas y flexibilizar la actual PAC en lo que a medidas administrativas se refiere

El portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA está de acuerdo en que hay que llevar a cabo implementar medidas al respecto. Algo no se está haciendo bien ya que tampoco se está llevando a cabo lo manifestado en la Ley de medidas alimentarias. Se está vendiendo el producto a menor precio de lo que cuesta generarlo.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que las manifestaciones que se están llevando a cabo por los agricultores están molestando al PSOE. No han modificado ni la moción ya que la numeración no coincide. Los agricultores llevan dos años de sequía y se están sacrificando animales porque no se cubren costes. Parece que los ganaderos y agricultores son de derechas. Con el covid, fueron los que salieron a echar una mano a la población. También resaltar la tramitación tan engorrosa en lo que respecta a las tramitaciones. La zona ZEPa permite que un 20 % cambie de uso pero esta es la única zona de España que no me permite que se cambie el uso de la tierra. También se debería regular un plan estratégico para la PAC. Se debe iniciar un verdadero diálogo con las asociaciones ya que no se ha contado con ellas. Su grupo propone en primer lugar, la eliminación de la zona ZEPa del Guadiato para desarrollarnos con capacidad. En segundo lugar sería reprobado el plan estratégico de la PAC. Tercero solicitar al Ministerio que inicie un verdadero diálogo con las asociaciones para darle una solución a los problemas con los ganaderos y agricultores.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que se tendrá en cuenta las aportaciones de IULVCA y PP para la moción, pero que las manifestaciones no son sólo en España, también en Italia y Francia por lo que no es culpa del gobierno de la nación porque se han movilizado muchos fondos públicos para este sector.

Interviene la Portavoz de VOX reiterando su apoyo a los agricultores y ganaderos y diciendo que el gobierno no apoya a este sector, pero con la inclusión y aportaciones de los compañeros su voto será que sí.

El portavoz de IULVCA manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del PP en lo que respecta a la ZEPA. Pregunta por la situación de los jornaleros.

El portavoz del Grupo Municipal de SI PEÑARROYA está de acuerdo con la incorporación que han hecho los compañeros para incluirlos en la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le hagan llegar por escrito las incorporaciones a las mociones para incluirlas.

La moción, con las enmiendas introducidas, quedaría de la siguiente manera:

**20. MOCIÓN PSOE EN DEFENSA DEL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL.**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los sectores agrario y pesquero constituyen uno de los principales pilares de la economía española y sostienen la balanza comercial de nuestro país. En los últimos 12 meses, las exportaciones agroalimentarias superaron los 70.000 millones de euros.

A consecuencia de situaciones como la guerra en Ucrania o la prolongada sequía (más de dos años) y la constante elevación de las temperaturas, se atraviesa una difícil situación, que compromete las producciones y la rentabilidad, y de la que el Gobierno es plenamente consciente.

El Gobierno está firmemente comprometido con el sector agrario y lo demuestra con hechos. Entre los años 2022 y 2023 ha habilitado ayudas extraordinarias por un valor superior a los 4.000 millones de euros. Nunca hasta ahora se había movilizado tantos fondos públicos del Estado en apoyo al sector primario. Además de ayudas directas extraordinarias (1.400 millones de euros para agricultores y ganaderos), se han arbitrado medidas de apoyo fiscal, laboral, social, financiero y de ayuda a la contratación de seguros agrarios, entre otras. Casi 1.100 millones de euros ya están en manos de sus beneficiarios, y los restantes, correspondientes a la ayuda para tierras de cultivo de secano, arroz y tomate, se empezarán a abonar próximamente.

Estas ayudas han beneficiado sobre todo a los sectores ganaderos, tanto de leche como de carne, que se han mostrado más vulnerables a las dificultades de la situación (casi 700 millones de euros), así como para el sector cítrico (38,7 millones de euros). También se habilitaron 300 millones de euros destinados a paliar los efectos del incremento del coste de los fertilizantes; así como 5 millones de euros para el sector apícola. Los agricultores de cultivos herbáceos, de secano y de determinados cultivos industriales (tomate de industria y arroz)

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

contarán con 268,7 millones de euros para apoyarles por la sequía. Otros 8 millones de euros han ido a los productores de la cereza del Valle del Jerte (Cáceres), mientras que otros 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola —concedidos a España por la Comisión Europea— irán a los productores de determinados cultivos leñosos (frutales de pepita, de hueso, tropicales, cítricos y frutos de cáscara).

Además, se han arbitrado medidas de alcance en materia fiscal, como rebajas en el rendimiento neto del IRPF, exenciones en el IBI rústico para las explotaciones con pérdida de rendimiento, entre otras. En materia de ayuda a la financiación se han ampliado los presupuestos para los préstamos bonificados de la línea ICO-MAPA-SAECA y para las subvenciones de avales. También se amplió el apoyo a la contratación de seguros agrarios.

Para el 2024 las ayudas suman 284,5 millones de euros y eleva de forma considerable el presupuesto con el que se encontró en 2018. En el ámbito laboral se han aprobado aplazamientos en los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y reducciones en los dos ejercicios en el número de jornales necesarios para acceder al subsidio por desempleo. En materia hidráulica, se han adoptado medidas de exenciones de cánones de agua y reducción de precio de agua desalada para el uso agrario. Y como anunció el ministro Planas en el Congreso, durante la presente legislatura se mantendrá la devolución del impuesto sobre hidrocarburos para el gasóleo de uso agrícola.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

**ACUERDOS:**

- Seguir impulsando y reforzando el despliegue de políticas públicas que protejan al sector agrario de España.
- Reducir la carga administrativa con el fin de simplificar los trámites burocráticos, para agricultores, ganaderos y pescadores, cumpliendo los mismos estándares normativos.
- Continuar asegurando que los productos que proceden de las importaciones cumplen rigurosamente con los estándares de calidad, sanidad y seguridad alimentaria que ya cumplen los productores europeos. En esta línea, seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea, la inclusión de cláusulas espejo en los acuerdos comerciales que garantice la reciprocidad en el cumplimiento de la normativa europea de calidad.
- Seguir estudiando, analizando y reforzando el Plan Estratégico de la PAC, para mejorar su aplicabilidad en nuestro país.
- Reforzar los medios humanos y técnicos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para mejorar la efectiva aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.
- Impulsar la elaboración de la Ley de Agricultura Familiar que establezca un marco normativo modernizado y que sienta las bases para el futuro de la agricultura familiar y profesional.
- Impulsar la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Alimentación.
- Impulsar un foro de diálogo sobre la ganadería extensiva, que sirva de base para analizar la situación del sector.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

- Consolidar y afianzar las medidas de adecuación de la fiscalidad del sector agrario y ganadero a la situación actual y que el Gobierno viene aprobando desde el año 2022.
  - Manifestar el apoyo al Pacto Verde Europeo y a las políticas ambientales de la UE, aplicándose con criterio, prudencia, midiendo sus efectos y ofreciendo con diálogo y consenso, alternativas a los agricultores para su adaptación.
  -
11. A. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a poner en marcha líneas de financiación y ayudas directas, impulsar la simplificación y reducción de los procedimientos administrativos necesarios para impulsar el sector primario, así como a desplegar todas sus competencias en materia de vigilancia, inspección y control en cumplimiento de la ley de Cadena Agroalimentaria.

B. Mostrar apoyo y reconocimiento por parte de este ayuntamiento al sector primario, por ser una actividad esencial para la sociedad, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos, como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente.

12. Llevar cabo la necesidad de una reforma integral de la PAC con distribución justa de los fondos entre los pequeños y medianos agricultores, apoyando y priorizando a los agricultores y ganaderos con más dificultades y apoyando el cultivo extensivo y controlando el sistema a pérdidas y flexibilizar la actual PAC en lo que a medidas administrativas se refiere.

13. La eliminación de la zona ZEPA del Guadiato para desarrollarnos con capacidad. En segundo lugar sería reprobado el plan estratégico de la PAC. Tercero solicitar al Ministerio que inicie un verdadero diálogo con las asociaciones para darle una solución a los problemas con los ganaderos y agricultores.

14. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a las Cortes Generales. “

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

## **21. DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

**A) MOROSIDAD 4º TRIMESTRE DE 2023.-** Se da cuenta del expediente remitido por Tesorería relativo a la información al Ministerio del 4º trimestre del ejercicio 2023, sobre la Morosidad del pago medio a proveedores que por imposición legal debe informarse.

**B) EJECUCIÓN TRIMESTRAL 4º TRIMESTRE DE 2023.-** Se da cuenta del expediente remitido por Intervención relativo a la información al Ministerio del 4º trimestre del ejercicio 2023, ejecución del Presupuesto, que por imposición legal debe informarse. Los Sres. asistentes se dieron por enterados obrando en el expediente la documentación.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha llevado a cabo el centro de transformación eléctrico y está pendiente de adjudicar la dirección de la obra, y la calle Constitución es una realidad y el próximo lunes se van a iniciar la obra

## **22. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene la Portavoz de VOX para darle la bienvenida al Sr. Secretario ya que antes no ha podido y quiere preguntar sobre varios asuntos. En primer lugar que los plenos, de ser posible no tengan 24 puntos del orden del día y que la documentación llegue antes para poder verla en tiempo. Asimismo que las mociones, en vez de que sean nacionales, sean más municipales.

Quería preguntar que dado el estado de las dependencias sociales, si pueden ser reubicadas dadas esas condiciones lamentables. Hay muchas humedades. Trabajan en condiciones lamentables.

Si el canon de PRODE si se está pagando y cuantos años tiene la licitación.

La adjudicación de la nave Admunoc, la tenía solicitada Miguel Moreno, ha hecho varias reclamaciones a lo largo de los años y finalmente se le ha dado a otra empresa.

Si se sabe cuando va a salir la licitación de La Belita

Quiere saber si la Policía Local va a seguir en esas dependencias ya que se encuentran en un estado lamentable.

Si el almacén central, quien paga la luz, si se alquila, si es altruista, quien paga eso en caso que sea gratuita.

Si las obras del semáforo cuando se van a llevar a cabo y si están adaptados a discapacitados ya que hay accidentes.

Respecto de la piedra de la calle Melgar, si se puede quitar.

Hay dos señales de stop enfrente de la piscina Municipal y los profesionales de las autoescuelas dice que no tienen mucho sentido.

Preocupación por los paseos por el cerco, por el estado de edificios puesto que hay cristales que dan a la vía pública.

Material ferroviario, cuanto queda por venir y que utilidad se le va a dar.

La rehabilitación del antiguo ambulatorio, para cuando.

Vecinos de la calle teatro por la circulación de sa calle hay que dar muchas vueltas.

Por que se le ha reducido la subvención al futbol sala.

Preguntarle si se han comprado 8 iphones y el coste de los mismos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que va a intentar contestar a todas las preguntas.

En cuanto a la documentación haremos más hincapie y que se envíe en tiempo y forma y ahora con el nuevo secretario así se hará.

En cuanto a las dependencias de servicios sociales hemos tenido varias reuniones con la diputada provincial y el IPBS y se ha visto que no puede adecuarse el local y están estudiando trasladarlos a otro sitio.

La fundación PRODE paga por el canon como así puede verse en las resoluciones de alcaldía las liquidaciones con el importe.

Las naves son del Ayuntamiento y en el último reunión este tema debe se vió con todos los grupos políticos y se adjudicó con la empresa que le correspondía. Hay una reclamación y si la trae se le contestará. Esayudar a las iniciativas empresariales. Las naves las adjudica el consejo de administración. Si el empresario tiene quejas que llame al Alcalde.

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

La licitación de la Belita se está trabajando y dentro de poco seguramente se traerá al próximo Pleno.

En regencia a la Policía Local, se le da traslado al portavoz del Ayuntamiento pero se llevará a las nuevas dependencias del Ayuntamiento.

Las actividades en el almacén central, si son actividades públicas lo paga el Ayuntamiento y si son privadas, los costes son para quien lo utiliza. El Almacén central no está regulado.

Los semáforos y el Stop le contestará el concejal.

La calle Humildad, lo de la roca, el ayuntamiento arrgló los acerados y se descartó la retirada porque pedía poner en peligro la estabilidad de los muros que descansan sobre la roca.

Respecto al cerco industrial no se debe acceder, se está trabajando para seguir dando asos y determinar que edificios hay que mantener, rehabilitar o tirar.

El material ferroviario hay pendiente una máquina más por recuperar pero estamos pendientes del caso que afecta al Ayuntamiento.

Respecto del antoguo ambulatorio, ojalá pudiéramos intervenir, cuando la fuerzas de seguridad nos avisan, nosotros cerramos y actuamos lo antes posible.

La reordenación de la calle teatro ya se hizo por la anterior corporación y con el consenso de la asociación de vecinos, ya se hizo en su día-

El asunto de la subvención de futbol de sala a ningun club se le ha bajado el presupuesto, revise el presupuesto del año 2024.

Sobre los teléfonos del equipo de gobierno, son los que tenemos para poder trabajar, si quiere saber cuanto ha costado se le hará llegar y también el coste de las líneas que ronda los 3000 euros al mes que es una barbaridad y se está preparando la licitación del servicio.

Le cede la palabra al concejal de seguridad, en cuanto a las instalaciones el conoce las instalaciones y es el primero que le da vergüenza donde están y no se merecen donde estan hasta la finalización de las obras del nuevo Ayuntamiento.

Respecto de las obras del semáforo ya están terminadas. Falta el enganche que cree que para dentro de una semana ya estará terminado. También se retyrasó por la huelga de transportistas que hubo pero confía en terminarlo en breve.

En cuanto a los Stop ahora nocae exactamente el sitio. Lo va a ver.

Interviene de nuevo la Portavoz de VOX para preguntar cuantos años tiene la icitación PRODE.

El Sr. Alcalde cree que se hizo para 25 años.

Le cede la palabra al portavoz de IULVCA y pregunrta por la maquinaria a recepcionar para saber a quien le corresponde pagarlas y si el convenio firmado con ferrocarril es válido.

Hay que darle solución a la proliferación de gatos, ya que hay comederos incontrolados y hay que darle un asolución.

En cuanto a las bandera del pueblo, hacía falta un concurso para que ciudadanía opinara.

Hay que darle un repaso a las farolas que parpadean en el pueblo e insiste en la falta de papeleras.

Falta iluminación que va a la rotonda de la estación.

También por el proyecto de unión de la barriada de la estación.

Preguntar por la obra de Fray Albino del hotel rural y por los nuevos proyectos de transición justa.

Por último porque no se organizan excursiones al peñón y allí explicar la historia y pinturas que allí existen

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Contesta el Sr. Alcalde:

En lo que respecta al convenio del Sr Guas le preguntará al Sr. Scretario si tiene validez o no por si hay que hacer uno nuevo.

Encuanto a la bandera harán un concurso.

En cuanto a las luces, papeleras, iluminaciones, etc, están trabajando para que se a una realidad.

En cuanto a las obras de ray Albino y hotel rural están dando un paso más y se le ha dado trasalado al ministerio y avanzar ya que tenemos secretario para la licitación de esos proyectos.

En cuanto a los gatos se e da traslado a la concejala de igualdad. No se ha podido inyerventr porque el coste es altísimo y no había protocolo y nos hemos puesto con el colegio veterinario de córdoba. Vinieron y los contabilizaron y el Ayuntamiento debe hacerse cargo de todos los gatos y para a ser el propitario. Hay que buscar un lugar para tenerlos y alimentarlos. Hay que solicitar subvención a diputación para poder actuar.

Toma la palabra la concejala en o que repecta al peñón manifestando que están poniendo en marcha a través de la oficina de turismo para hacer una ruta de turismo, patrimonio y cultura.

Cede la Palbra al portavoz del Grupo Municipal SI PEÑARROYA don de expone que hace unos días presentaron escrito sobre informació de algunos expedientes y esperan, que se atiendan sus peticiones con la incorporación del nuevo secretario.

Querían preguntar por la licitación de la Belita, pero ya está contestada.

La licitación de Fray Albino no está licitado.

La repaertura del cine, se dijo que iba a ser en febrero pero no está hecho.

Ya es una realidad la incorporación de los 4 nuevos policias que ya se iniciaron con su equipo de gobierno. La últim semana nos has trasladado la nueva oleada de inseguridad y que hay algunos altercados.

Pregunta si el Ayuntamiento ha adquirido algún solar en la calle fábrica.

Los micrófonos sólo uno suena bien que es el que tiene el sr. presidente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para que le ceda su micrófono, comprobando que funciona bien y que debe ser por la posición del ángulo, no es experto en sonido.

En cuanto al escrito se le dará respuesta lo antes posible pro el secretario lleva 3 semanas.

En cuanto al del cine se sigue en negociaciones, ellos no pueden hacerse cargo del personal de las taquillas y stán estudiando que lo haga promociones industriales.

En cuanto a la inseguridad se trata de una mala racha y se ha puesto en contacto con los organismos correspondientes. La Policía Local y Guardia Civil están haciendo una muy buena labor. Ellos trabajan en zona pública, no privada.

Respecto a la adquisición de un solar por el Ayuntamiento, este Ayuntamiento no ha adquirido ningún solar en ningún sitio.

Intervirne el concejal de seguridad para comincar que en Peñarroya hay más seguridad. Cierta es que esta semana ha habido un repunte pero es un pueblo seguro y se van a poner los meidos para que así sea.

Le cede la palabra de nuevo el Sr. Fernández para decir que con respecto a la empresa del cine no sabe con quien ha estado hablando puesto que la empresa no sabe nada. Desde dicimbre no tiene noticiasd por su parte y que no ha habido movimiento por parte del Ayuntamiento. Van a quitar las instalaciones y es una pena. Respecto a lo del solar es porque

Código seguro de verificación (CSV):



**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**

08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

vieron que trabajadores del Ayuntamiento estaban interviniendo en un solar privado, desconociendo el motivo.

Para contestar el Sr. Alcalde argumentando que muchas veces se interviene por el bien y el adecentamiento del municipio. También ha intervenido en cuarteles. Respecto a las conversaciones de la empresa del cine no sabe con quien ha hablado pero le asegura que tuvo una conversación con ellos el pasado día 15 de febrero con el gerente del proyectil.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la concejala del Grupo Municipal Popular para preguntar por la licitación de la Belita, pero ya ha sido contestada.

Tiene una queja del carnaval ya que se ha menospreciado al consejo de carnaval ya que cuando se ha aprobado unos presupuestos no se les ha tenido en cuenta para nada en los cambios que se han llevado a cabo, ni se les ha tenido en cuenta a nadie, ni comparsas, ni grupos, se tenía que haber consultado. Para eso es el consejo de carnaval. Se ha hecho creer que habíamos rechazado la invitación al pasacalles pero a ellos no se les ha hecho llegar invitación alguna para ello.

Toma palabra el Sr. alcalde para manifestarle que no sabe de donde ha salido lo de la invitación. Se invitó a toda la ciudadanía para que acudiera y participar en el pasacalles pero no se hizo invitación particular a nadie. En lo que respecta al carnaval, una cosa es lo que se dijo al consejo que no ha cambiado nada, se ha respetado lo acordado al consejo de carnaval y otra cosa es que se tuvo que cambiar a última hora como consecuencia del clima. Si es cierto que se produjo un error en la comunicación en lo que respecta a una calle que se iba a sacar primero pero que salió de otra.

Contesta la concejala del Grupo Municipal Popular que no se puede decir que no quisieran participar porque no fue así.

Termina el Sr. Alcalde acepta el ruego de que no se ha modificado las actuaciones, se mantuvieron todas tal y como se habló y se acordó. Les pide que de unánimes a las actividades y que se sumen a los asuntos organizados.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 23:59 horas de la fecha. Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo.

**(Documento firmado electrónicamente)**

Código seguro de verificación (CSV):

**08A5 BDDC 0DC6 9988 EA5A**



08A5BDDC0DC69988EA5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-03-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 11-03-2024